

Ley de Presupuesto de Ingresos
y Gastos Públicos para el
año 1980

NOMBRE

100

No.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

204

30-12-79



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 434

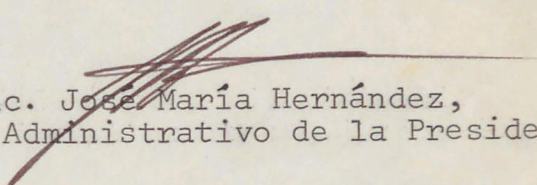
Santo Domingo de Guzmán, D.N.-
- 7 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

Pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1980, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979, y registrada con el No.100.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

Núm: 434

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-
- 7 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

Pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1980, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979, y registrada con el No.100.

Atentamente,

Líc. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

Núm: 434

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

-7 ENE. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

Pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1980, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979, y registrada con el No.100.

Atentamente,

Líc. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,
26 de Diciembre de 1979.-

Señor
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

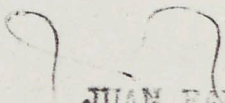
Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 38432, de -
fecha 18 de diciembre del año en curso, mediante el cual so -
mete a la aprobación del Senado el proyecto de ley de Presu -
puesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1980.

El referido Proyecto de Ley fue aprobado de urgen -
cia, en sesión de esta misma fecha, con varias modificacio -
nes recomendadas por la Comisión Permanente de Finanzas del
Senado, las que sometidas al Pleno Senatorial fueron aproba -
das por la mayoría de Senadores.

Con sentimientos de la más alta consideración y -
estima, le saluda muy atentamente,


JUAN RAFAEL FERAITA PEREZ,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El Artículo 37, Acápito 12 de la Constitución de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

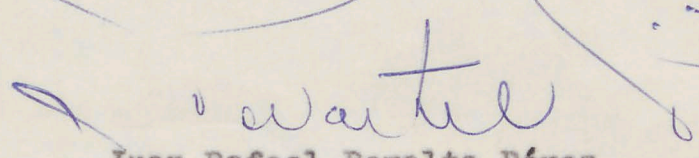
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1980.

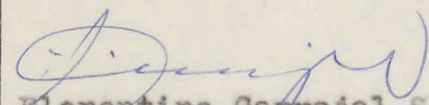


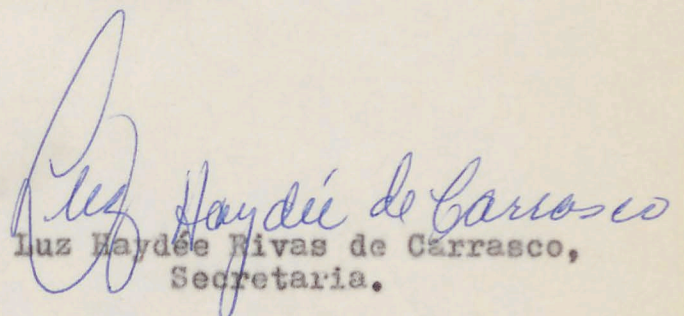
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1980.** PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.



CONGRESO NACIONAL

ABUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2^a LEGISLATURA DE 1979

REGISTRADA AL No. 182

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de _____

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 26 de Diciembre de 1979

Jefe de las Mesas del Senado



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO 1980, PROVENIENTE DEL PODER EJECUTIVO.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 26 de diciembre del año 1979, después de haber analizado el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central para el año 1980, partida por partida, así como las Asignaciones de recursos y las principales fuentes de captación de ingresos, para determinar la orientación y la filosofía de dicho Presupuesto, acordó recomendar al pleno senatorial la aprobación favorable del mismo, con las enmiendas que se detallarán más abajo, en donde se consignan cambios en los Presupuestos de las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la de Educación; Bellas Artes y Cultos, la de Interior y Policía, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y la Cámara de Cuentas, consistiendo estos cambios en un aumento de los ingresos de esos departamentos oficiales de la Administración Pública, desglosados de la manera siguiente:

Secretaría de Estado de Salud Pública	RD\$ 715,000.00
Secretaría de Estado de Educación	325,000.00
Secretaría de Estado de Interior y Policía	28,000.00
Poder Judicial	1,583,000.00
Cámara de Diputados	2,237,000.00
Senado de la República	437,000.00
Cámara de Cuentas	557,000.00
	<u>RD\$5,882,000.00</u>

Las modificaciones precedentes están orientadas en el aspecto Salud Pública al aumento del programa de reparto de leche pasteurizada o semi-pasteurizada de origen nacional, envasada higiénicamente para evitar su distribución contaminada o adulterada a los sectores más necesitados de la población. Se dispone también un incremento en las cifras destinadas a la salud en el área rural del país, habida cuenta de que en el presupuesto original presentado por el Poder Ejecutivo se consignaba la suma de RD\$4.4 millones para atender la salud en los núcleos rurales, que es el 60% de la población nacional, mientras que para la población urbana se destinaba la cantidad de RD\$38.2 millones. Este aumento, que se hará este año mediante coordinación de fondos internos de Salud Pública y en los próximos dos años con nuevos fondos presupuestarios será aplicado a la creación y equipamiento de 100 dispensarios-viviendas anuales y sueldos estimulantes a los médicos rurales, lo cual será coordinado por la Comisión de Salud de ambas Cámaras, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

En lo concerniente a la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos, se destina la suma de RD\$325,000.00 para asignación de Becas con la condición de que sean distribuídas entre estudiantes de escasos recursos residentes en la zona rural del país.

Asimismo a la Secretaría de Estado de Interior y Policiía, se destinan RD\$28,000.00 para igualar los sueldos de los Gobernadores Provinciales en el nivel de los RD\$700.00 mensuales.

En cuanto al Poder Judicial se dispone la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTITRES MIL PESOS atendiendo a la impostergable necesidad de mejorar los sueldos de los miembros de la Judicatura Nacional, con la finalidad de lograr la integración al quehacer judicial de profesionales del derecho que puedan dedicarse en forma plena y con un sueldo decoroso a la administración de la justicia. Igualmente abarca este aumento a todos los empleados auxiliares de la justicia, como Secretarios, Alguaciles y todo el personal administrativo del Poder Judicial. Es interés de esta Comisión que esos servidores sean provistos de emolumentos decorosos que puedan incentivarlos a ejercer con mayor eficiencia y honestidad las responsabilidades que tienen a su cargo. Una pequeña partida será destinada a materiales y equipos indispensables y provisión para diligencias judiciales.

Respecto de la Cámara de Diputados se asigna una partida de RD\$2,237,000.00 que es el monto estimado en el presupuesto aprobado por ese alto organismo congresional en el mes de noviembre pasado, el cual contempla, entre otras cosas, el aumento de los salarios de los Diputados y la creación de varias plazas de personal administrativo así como el acondicionamiento del edificio del Congreso a fin de que esta Cámara pueda operar con funcionalidad y mayor eficiencia.

Con referencia al Senado de la República esta suma de - - - RD\$437,000.00 corresponde al presupuesto original que fué aprobado en el pasado mes de noviembre, que fué a la vez el resultado de un estudio serio y profundo de la realidad que está viviendo este organismo en la presente etapa, que significa, entre otras cosas, mayor número de horas de trabajo por parte de los Senadores y todo su personal administrativo, así como la creación de las plazas imprescindibles para poder responder a las delicadas funciones que el país ha puesto sobre nosotros. Es necesario señalar que se ha duplicado la jornada de trabajo del Senado.

Finalmente, la Cámara de Cuentas, que es el organismo auxiliar del Congreso Nacional para la fiscalización de la aplicación de los recursos por parte del Poder Ejecutivo se le asigna una partida total de RD\$662,000.00, para poder crear la estructura necesaria personal y servicios para que este organismo del Estado pueda cumplir a plenitud las responsabilidades que mandan la Constitución y las leyes.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- Introducción.-

La formulación y la ejecución del presupuesto del sector público es un aspecto de gran importancia para el desarrollo económico y social de la nación ya que mediante este instrumento se asigna la mayor parte del producto de todas nuestras actividades económicas para la realización de los planes del Gobierno Central.

Hasta la fecha nunca ha habido una participación del Poder Legislativo en una materia tan delicada y que implica tan graves responsabilidades, ya que los legisladores en el plano ^{institucional} ~~conceptual~~ intervienen en la Ley del Presupuesto Nacional.

Nuestro sistema dispone que las decisiones en materia presupuestaria no se tomen en uno o varios días, sino mediante un proceso que se prolonga por más de medio año. Comienza con estimaciones de ingresos que los organismos fiscales deberán enviar a la Oficina Nacional de Presupuesto durante el mes de Julio sobre las expectativas del próximo año fiscal y con iguales estimaciones sobre el comportamiento del Sector Externo, a cargo del Banco Central, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público.

Al mes siguiente, o sea, en Agosto, conforme a los artículos 21 y 22, los diferentes organismos deberán enviar sus respectivos proyectos de presupuestos de Gastos, ciñéndose a normas que les se ñalará el Presidente de la República en una fecha previa. La falta de envío de los presupuestos no implica hasta ahora sanciones administrativas para los responsables sino que faculta a la Oficina del Presupuesto a prepararlos por su cuenta. Cumplido este proceso, lo cual no ocurre en la práctica, el Presidente de la República, -- previo conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo, somete el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, conforme al Artículo 26 de la Ley, al Congreso Nacional para fines de aprobación, durante la segunda legislatura ordinaria que se inicia el 16 de Agosto de cada año, tal como lo establece el artículo 55, inciso 23 de la Constitución de la República. El cabal cumplimiento de los plazos permite a la Oficina Nacional del Presupuesto examinar y consolidar los diferentes presupuestos en tiempo oportuno y

Las tasas fueron estimadas en RD\$17.1 Millones en comparación con RD\$16.8 en el año anterior, lo cual parece correcto.

En cuanto a los ingresos no tributarios, la partida más importante corresponde a las transferencias Ordinarias que aparece con RD\$90.0 Millones en comparación con RD\$27.7 del año anterior. Esa partida contiene los ingresos provenientes de la Lotería, que se estiman en RD\$18.0 Millones, a razón de un promedio de RD\$1.5 Millones mensuales y los ingresos de la Rosario Dominicana que se estiman en 72.0 millones por concepto de impuesto Sobre la Renta e impuesto escalonado.

En cuanto a la Rosario, procede considerar que de los beneficios que se estiman en RD\$49.8 Millones, producto de la venta de 350,000 onzas de Oro a precios promedio de RD\$380.00 y 2,125,000 onzas de plata a un precio promedio de RD\$12.00 cada una, lo cual generaría ingresos brutos por RD\$158.5 millones y utilidades operacionales de RD\$121.8 Millones, al deducir RD\$36.7 Millones de costos y gastos totales, a razón de \$105.00 cada onza, el Banco Central tomaría RD\$31.0 Millones para amortización del préstamo que proyecta para compensar la disminución de las reservas internacionales causada por el pago de las acciones de la Rosario, préstamo que no debería contraerse, para evitar una carga financiera onerosa, supliéndose dicha deficiencia con fondos generados por las exportaciones de Oro y Plata en una medida razonable. Otras partidas serían asignadas para el Fondo Minero y el Fondo FIDE.

3.- Análisis de los Gastos

En cuanto a su clasificación funcional, los gastos presupuestados para 1980, no se alejan en absoluto de los tradicionales presupuestos anteriores y particularmente guardan relación con el de 1976. Por un monto total de RD\$859.0 millones, se aplicarán en un 24% a Servicios Generales de Administración General, Justicia y Orden Público, Defensa Nacional y Relaciones Internacionales; un 34% a Servicios Sociales de Educación, Deportes, Salud, Asistencia Social, Trabajo, Vivienda, Alcantarillado y Aguas Potables, Servicios Municipales y Servicios a la Comunidad; 35% a Servicios Económicos de Agropecuaria y Pesca, Riego, Industria y Comercio, Minería, Transporte, Caminos Vecinales, Comunicaciones, Urbanismo y Edificaciones, Energía, azúcar y Turismo y un 7% a Servicios Financieros de Banca, Seguros y otros y Deuda Pública.

La comparación del nivel de Gastos del Gobierno Central corresponde, en líneas generales, a los presupuestos anteriores, con algunas diferencias dignas de atención. Comparado con el presupuesto de 1977, los Gastos en servicios personales mantienen un idéntico porcentaje del 29%.

permite al Congreso igualmente, una análisis de ingresos a nivel de grupos de fuentes, según la clasificación vigente y del presupuesto de gastos a nivel de capítulo y partida, como manda el Artículo 27, pudiéndose aprobar el Presupuesto al 31 de Diciembre de cada año. De ahora en adelante, el Senado de la República velará porque este sano mecanismo institucional tenga una realidad operativa.

2.- Análisis de los Ingresos

Los ingresos ordinarios están estimados en el presupuesto para 1980 en RD\$723.0 Millones o sea RD\$59.8 Millones más que los - - RD\$663.2 Millones presupuestos para 1979. Se incluyen en el presupuesto RD\$59.4 Millones provenientes de préstamos exteriores, lo - cual supone un total de ingresos de RD\$95.0 Millones superior en - RD\$122.0 Millones a los aprobados para 1979.

Los ingresos tributarios, con un monto de RD\$620.2 se mantienen en el nivel de 1979 que fué de RD\$620.5 y entre éstos los impuestos permanecen igual en RD\$603.1 comparados con RD\$603.6 del - año anterior. La ejecución del presupuesto de 1979 mostraba un cierre probablemente equilibrado, con déficit en los ingresos por importaciones y posible Superávit en los impuestos sobre los ingresos. La tendencia declinante de los ingresos por importaciones se manifestará en los próximos años.

Los ingresos por exportaciones han sido estimados, en el caso del azúcar, en unos RD\$20.0 Millones por ventas de 1.1 Millones de toneladas a un precio promedio de RD\$12.00 el quintal y RD\$1.5 de venta de melazas en un volumen de 46 millones de galones a 0.30 el galón. Si los actuales precios del azúcar se mantienen y el volumen esperado se exporta, podría haber un superávit en este renglón, compensando cualquier disminución de los ingresos por exportaciones. Sin embargo, si ese superávit se produce tal vez sería conveniente - hacer una reserva fiscal para ampliar la capacidad de refinanciación de los ingenios del Estado.

Los ingresos por exportación de café se fundamentan, en cuanto a sus estimaciones de la Secretaría de Estado de Agricultura que estima en un 20% los daños causados por los huracanes y las inundaciones y lluvias a las plantaciones, presumiendo que será posible exportar 23.500 toneladas métricas a un precio promedio de RD\$200.00 el quintal. Si esos pronósticos se confirman, los ingresos por ~~este~~ concepto serían del orden de los RD\$18.7 Millones. Los ingresos ~~por~~ Cacao fueron estimados originalmente en RD\$5.8 Millones al estimar una exportación de 25.000 toneladas métricas a precios de -- RD\$130.00 el quintal. Esa estimación fué posteriormente ajustada, elevando el ingreso a RD\$11.0 Millones.

En la ejecución del Presupuesto a 1979, acumulado a Octubre 31, la Presidencia de la República había gastado RD\$131.1 sobre RD\$59.6 Millones presupuestos para todo el año; Interior y Policía había gastado RD\$48.4 de RD\$48.2 presupuestado; Agricultura RD\$84.6 de RD\$130.1; Salud Pública RD\$72.3 de RD\$99.1, por causa de transferencias diversas. El Presupuesto de Gastos para 1980 por Capítulo y programa se mantiene, en términos generales al nivel del presupuesto para 1979 con aumentos para el Congreso, la Secretaría de la Presidencia, Interior y Policía y Finanzas para el pago de obligaciones externas, permaneciendo iguales o con mínimas variaciones, las demás asignaciones. Salvo Agricultura que en exceso de los -- RD\$131.4 millones presupuestos contará con \$28.3 millones de recursos externos para un total de RD\$159.7 millones. El Presupuesto de 1979, sin embargo, fué rebasado por el ingreso de recursos externos que ya a octubre 31 ascendían a \$259.1 Millones, siendo a esa fecha los ingresos normales estimados en \$583.6 Millones y los producidos del orden de \$549.2 para un saldo negativo de ingresos de \$34.3 Millones, en tanto que los gastos ascendían a \$826.2 Millones.

4.- Consideraciones Específicas

K
R
J
S
a) Los fondos especializados.- La tendencia fiscal actual es la eliminación de los fondos especializados, lo cual obedece a la necesidad de una mejor administración como a las previsiones del - Artículo 31 de la Ley que obliga que los nuevos ingresos sean incorporados al presupuesto. Sin embargo, por Ley se permitió en el curso del año pasado la creación de fondos especiales de emergencia. De igual manera ha acontecido con el diferencial del precio de venta de la gasolina. La tendencia hacia la eliminación de estos fondos debe ser acentuada para lograr un mejor control y una aplicación - más racional de los ingresos del Estado;

b) Las transferencias. Mediante la Ley N0.45 se permitió al - Presidente de la República en el aumento de los salarios públicos hacer transferencia de un capítulo a otro. Esta estableció aumento en los salarios privados y públicos y para facilitar su cumplimiento en lo concerniente a los sueldos públicos se facultó al Presidente de la República a hacer transferencias de un capítulo a otro.

De igual manera, con la Ley No.53 se permitió al Presidente de la República, mediante Decretos motivados para atender a las víctimas del Huracán David, hacer transferencias de un capítulo a otro, Ley cuyo efecto terminará el 31 de diciembre de este año.

Al finalizar el año se dictará un Decreto motivado recogiendo todas las transferencias, que excedieron de 16 en total, con un movimiento neto de RD\$56.0 millones de pesos, durante el año 1979;

c) Futuras Fuentes tributarias y de otra naturaleza. Se hará un estudio profundo sobre futuras fuentes tributarias que a la vez que hagan nuevos aportes con significativos ingresos al fisco, ~~sea~~ lejos de frenar el crecimiento de la economía, sirvan para impulsar la producción estimulando el empleo, para así ayudar a disminuir el desempleo en la República.

d) Instituciones descentralizadas. El establecimiento por el Estado de instituciones descentralizadas y empresas públicas, es un medio eficaz para lograr que determinados programas tengan éxito. El objetivo pudiera desnaturalizar si esas instituciones se aislan del Gobierno Central. Es por ello que es necesario que todas esas instituciones presenten su Presupuesto en los plazos legales, de manera que se consolide un presupuesto que abarque todas las instituciones del Estado y para lo cual se impone la modificación de la Ley Orgánica para el Presupuesto del Sector Público No. 531, de fecha 20/12/69, permitiéndose además, un control de ejecución de dichos presupuestos.

e) El endeudamiento externo, El Senado velará porque todo endeudamiento externo sea debidamente analizado y aprobado por el Poder Legislativo, tal como ordena la Constitución. Su criterio fundamental será el de autorizar aquellos préstamos que realmente incrementan las actividades económicas y aseguren su propio repago y velar porque las condiciones crediticias sean las mejores obtenidas al tiempo de la negociación de los préstamos.

El endeudamiento externo, a diferencia de lo que ocurre con la deuda pública interna, implica la obligación de una transferencia neta del producto nacional al exterior y de ahí que resulte imprescindible que los fondos prestados aumenten el producto en el nivel suficiente para garantizar el repago, pues de lo contrario, no habría otra alternativa que aumentar los impuestos o disminuir el Costo, reduciendo así el Gasto Privado.

5.- Motivaciones y Explicaciones.-

a) REESTRUCTURACION FUNCIONAL DE LA CAMARA DE CUENTAS Y TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO:

El Poder Legislativo es el Contralor del Ejecutivo y la Cámara de Cuentas su órgano institucional. Con la finalidad de dotar a esta importante institución del personal y de los recursos necesarios cumplir a cabalidad con las funciones que la Ley pone a su car- controlar la ejecución del presupuesto de ingresos y la Ley

de Gastos Públicos de una manera sistemática y eficiente, se ha dispuesto su reestructuración para que pueda el Congreso de la República, dar cumplimiento a los objetivos precedentemente señalados, relativamente a sus deberes presupuestarios. Dicha reestructuración significa, según el detalle anexo, una erogación anual adicional de RD\$557,000.00, suma inferior al presupuesto de la Contraloría General de la República.

b) AUMENTO EN LOS PRESUPUESTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Han sido aprobados con la finalidad de disponer de los ingresos necesarios para procurarse asesoría técnica, y a la vez mejorar los sueldos de los Legisladores. El Senado de la República entiende que dicho aumento permitirá a los legisladores dedicarse a sus actividades sin necesidad de distraer tiempo para dedicarlo a otros menesteres profesionales u ocupacionales, pudiendo estudiar con tranquilidad y estímulo los asuntos que son objeto de sus deberes, así como comunicarse mejor con sus electores.

El incremento de los sueldos, además de mayor dignidad representativa que implica el pertenecer a un cuerpo legislativo auténticamente independiente, tendrá el efecto indudable de atraer al seno del Congreso a las mejores personalidades de las distintas demarcaciones geográficas. Esto a su vez, en nuestro criterio, hará que afloren en el Congreso, como ocurre en otros Estados Democráticos, un conjunto de líderes políticos. Estos líderes procederán de una nueva forja, cuyos elementos característicos serán de un lado, la representación popular bien ganada y el ejercicio público de la razón, así como la experiencia legislativa, cualidades deseables en ciudadanos dedicados al más alto servicio público. La inversión es un costo de la democracia cuya justificación cabal demostrará el futuro.

c) CREACION DEL COMITE EJECUTIVO DE AGROINDUSTRIALIZACION:

Dentro de la Ley de Fomento, Incentivo y Protección a los Agro industrial, sometida a estudio ~~por~~ el Senado, el Comité Ejecutivo que será responsable de su aplicación ha sido dotado de los fondos mínimos para la rápida implementación de esta nueva institución que promoverá la producción agropecuaria y agroindustrial mediante diversos incentivos fiscales, crediticios y de otra índole. Las empresas beneficiarias de esta nueva ley deberán emplear por lo menos un 50% de materias primas nacionales y sus beneficios serán mayores o menores según sean integradas o no las fases agrícolas e industrial así como en razón de su localización, introduciéndose un criterio de equilibrio regional. La erogación anual será de RD\$147,000.00. Por supuesto, esto será para el futuro en razón de que todavía este proyecto no es ley.

d) AUMENTO DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA:

La distribución de leche que aparece en el Subprograma II de la Secretaría de Estado de Salud Pública (03-031) bajo la denominación de "ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES" recibirá aumentos de fondos desde RD\$2,207,130.00 a RD\$3,000,000.00, o sea - - - RD\$792,870.00, en las condiciones precedentemente expuestas. Asimismo, la Secretaría de Estado de Educación, la de Salud Pública y la Oficina Nacional del Presupuesto coordinarán la concordancia de principios y objetivos de este programa, con la aplicación del programa de la Secretaría de Estado de Educación, para Desayuno Escolar.

e) BECAS Y VIAJES DE ESTUDIO:

Se aumentará en un 25% la asignación para becas y viajes de estudio (007) dentro del Programa correspondiente de la Secretaría de Educación, para educación superior, formación del magisterio y educación técnico profesional, llevando dicha asignación de - - RD\$1,500,000.00 a RD\$1,625,000.00, o sea un aumento de RD\$125,000.00. Este aumento beneficiará exclusivamente a becarios residentes en las zonas rurales.

6.- Modificación del Articulado del Proyecto de Ley de Gastos Públicos.

En el Párrafo 1 del Art. 1, del Proyecto se omitió mencionar la Ley No.54, por lo que dicho párrafo debe regir así:

PARRAFO 1.- Se exceptúan de esta disposición los ingresos a que se refieren los Artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, de fecha 11 de diciembre de 1969 (Fondos -- 1401 y 500); los ingresos destinados por la Ley No.52, de fecha 9 de septiembre de 1979, a la rehabilitación de los daños causados por el huracán David (Fondo 1730); los ingresos que se perciban como consecuencia de la contribución que realiza en virtud de contrato La Rosario Dominicana, S. A., para el desarrollo de la Provincia de Sánchez Ramírez (Fondo 1731). Los ingresos que generen las Leyes 54 y 55 de fecha 13 de septiembre de 1979 para obtener los servicios de amortización de capital y pago de intereses de la emisión de Bonos del Huracán David (Fondo 1732), y los provenientes de depósito y de fianzas de terceros cuya custodia está a cargo del Estado".

Por otra parte, como consecuencia de las reformas propuestas, los Artículos 3 y 4 deben regir de la manera siguiente:

ART. 3.- Se aprueba la Estimación de Ingresos Fiscales provenientes de Recursos Internos en la cantidad de (RD\$805,437,500.), - para el año 1980, de acuerdo al siguiente Presupuesto de Ingresos.

ART. 4.- Se aprueban las apropiaciones de Gastos Públicos, para mil novecientos ochenta (1980), cuyo financiamiento corresponde a recursos internos, en la cantidad de RD\$805,437,500.00, con la siguiente clasificación por Capítulos, Programas y Fondos Presupuestarios:

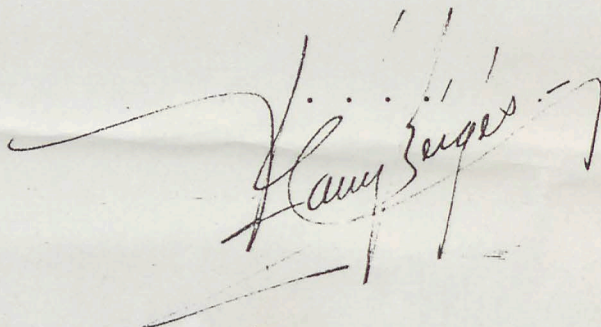
PRESUPUESTO DE GASTOS CON FINANCIAMIENTOS
INTERNOS, AÑO 1980

Por último, la Comisión entiende que el Artículo 8 debe ser aclarado para evitar confusión entre los términos transferencia de fondos con la transferencia de la clasificación objetal. Por tal motivo, propone que se redacte así:

ART. 8.- Las transferencias y subvenciones a Organismos Públicos y Privados, a que se refiere la clasificación objetal del manual de clasificaciones presupuestarias deberán aplicarse al fin específico que determina la presente Ley y su distribución administrativa.

7.- CONCLUSION

Las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos sometido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, representan un monto de RD\$5,882,000.00 que implicará erogación en exceso de los gastos cuya autorización solicita el Poder Ejecutivo sin disminución de las asignaciones a las distintas dependencias oficiales. Por mandato del Congreso de la República se asignarán de los fondos provenientes del diferencial de precio de venta de la gasolina, no estimados completamente en la fuente 131-504, del Presupuesto Nacional, la cual estima ingresos por apenas RD\$19.982,500 al año, ocurriendo que las recaudaciones totales por este concepto, al aplicar el margen total del Estado de RD\$0,7430 por galón de gasolina vendido, sobre un mínimo conservador de 120 millones de galones al año representa un valor de RD\$89.1 millones, el cual deberá ingresar en su totalidad al Fondo General de la Nación, financiando las erogaciones adicionales aprobadas por el Senado. La porción no utilizada de esos fondos será mantenida en suspenso por la Oficina Nacional del Presupuesto, para absorber eventuales aumentos del precio de los hidrocarburos evitando una mayor carga a los consumidores o, si dicho incremento no se produce, a cubrir deficiencias en los ingresos presupuestos, mediante autorización del Poder Ejecutivo previamente aprobada por el Congreso porque implica una transferencia de fondos mediante la Ley correspondiente.



POR LA COMISION DE FINANZAS

Victor Gomez Berges

VICTOR GOMEZ BERGES
Presidente

Manuel E. Feliu Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vice-Presidente

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario

Manuel A. Nolasco Guzman
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal

Florentino Carvajal Suero
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
Vocal

Alfonso Canto Dinzey
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal

Salvador Jorge Blanco
SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
Vocal

Manuel de Jesus Gomez
MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Vocal

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
Vocal

RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,
Vocal

1

Los ingresos extraordinarios incluyen: 69.3 millones de aportes de instituciones y 17.2 millones de ventas de activos.

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Análisis de los Ingresos

Los ingresos ordinarios están estimados en el presupuesto para 1980 en RD\$723,0 Millones o sea, RD\$59.8 Millones más que los RD\$663.2 Millones presupuestados para 1979. Se incluyen, en el presupuesto, RD\$59.4 Millones provenientes de préstamos exteriores, lo cual supone un total de ingresos de \$859.0 millones, superior en \$122.8 millones a los aprobados para 1979. Los ingresos tributarios, con un monto de RD\$620.2 se mantienen en el nivel de 1979 que fue de RD\$620.5 y entre estos, los impuestos permanecen igual en RD\$603,1 comparados con RD\$603.6 del año anterior. La ejecución del presupuesto de 1979 mostraba un cierre probablemente equilibrado, con déficit en los ingresos por importaciones y posible Superávit en los impuestos sobre los ingresos. La tendencia declinante de los ingresos por importaciones se manifestará en los próximos años.

Los ingresos por exportaciones han sido estimados, en el caso del azúcar, en unos RD\$20.0 Millones por ventas de 1.1 millones de toneladas a un precio promedio de RD\$12,00 el quintal y RD\$1,5 de venta de melazas en un volumen de 46 millones de galones a 0.30 el galón. Si los actuales precios del azúcar se mantienen y el volumen esperado se exporta, podría haber un superávit en este renglón, compensando cualquier disminución de los ingresos por exportaciones. Sin embargo, si ese superávit se produce tal vez sería conveniente hacer una reserva fiscal para ampliar la capacidad de refinación de los ingenios del Estado. Los ingresos por exportación de café se fundamentan, en cuanto a sus estimaciones de la Secretaría de Estado de Agricultura que estima en un 20% los daños causados por los huracanes y las inundaciones y lluvias a las plantaciones, presumiendo que será posible exportar 23.500 toneladas métricas a un precio promedio de RD\$200,00 el quintal. Si esos pronósticos se confirman, los ingresos por este concepto serían del orden de los RD\$18.7 Millones. Los ingresos por Cacao fueron estimados originalmente en RD\$5.8 Millones al estimar una exportación de 25.000 toneladas métricas a precios de RD\$130,00 el quintal. Esa estimación fue posteriormente ajustada, elevando el ingreso a RD\$11,0 Millones.

Las tasas fueron estimadas en RD\$17,1 Millones en comparación con RD\$16,8 en el año anterior, lo cual parece correcto.

En cuanto a los ingresos no tributarios, la partida más importante corresponde a las transferencias Ordinarias que aparece con RD\$90.0 Millones en comparación con RD\$27.7 del año anterior. Esa partida contiene los ingresos provenientes de la Lotería, que se estiman en RD\$18,0 Millones, a razón de un promedio de RD\$1,5 Millones mensuales y los ingresos de la Rosario Dominicana que se estiman en 72.0 Millones por concepto de impuesto sobre la renta e impuesto escalonado. En cuanto a la Lotería, las estimaciones parecen correctas aunque es preciso considerar que si se aprueba el Proyecto Canto en su forma original o modificado, parte de esos ingresos serían especializados hacia los municipios. En cuanto a la Rosario, procede considerar que de los beneficios que se estiman en RD\$49.8 Millones, producto de la venta de 350.000 onzas de Oro a precios promedio de RD\$380,00 y 2.125.000 onzas de plata a un precio promedio de RD\$12,00 cada una, lo cual generaría ingresos brutos por RD\$158.5 Millones y utilidades operacionales de RD\$121,8 Millones, al deducir RD\$36,7 Millones de costos y gastos totales, a razón de RD\$105,00 cada onza, el Banco Central tomaría RD\$31,0 Millones para amortización del préstamo para adquirir las acciones de la Rosario y otras partidas para el Fondo Minero y el Fondo Fide. Es preciso aclarar que el Gobierno expidió un cheque por US\$70,000,000,00 para adquirir esas acciones, con cargo a bancos norteamericanos y específicamente a las cuentas de nuestras reservas financieras internacionales en esos bancos, causando un sobregiro que ha venido siendo cubierto por otros ingresos en dólares. En estas circunstancias, la necesidad y la conveniencia de obtener un préstamo comercial por US\$70.0 Millones,

se hacen poco recomendables ya que, a una tasa mínima de interés, ~~xixxxx~~ del 15% dicho préstamo ocasionaría gastos financieros mínimos de US\$10.5 Millones al año y unos \$30.0 Millones en la vigencia del mismo. Ese costo hay que evitarlo y lo que procede es asignar parte de los ingresos de la Rosario a compensar la disminución de las reservas financieras internacionales. Esto podría hacerse, manteniéndose los actuales ingresos fiscales estimados para 1980 por este concepto, en un período de dos años, a razón de US\$35,0 Millones por año si se mantienen los precios de RD\$380,0 y RD\$12,00 por onza de Oro y plata o en un solo año, si se mantienen precios como los actuales de alrededor de RD\$430,00 la onza de Oro y RD\$19,00 la de plata. Ello causaría ingresos brutos de RD\$190,3 Millones y una utilidad operacional de RD\$153.6 Millones que permitiría pagar los RD\$72.0 de ingresos fiscales estimados, los \$70.0 Millones substraídos a nuestras reservas financieras por la operación de la Rosario, pagar los RD\$6.8 Millones estimados para la Provincia Sánchez Ramírez y dejar un disponible de RD\$3,0 Millones.

Comercio a corto plazo

Comercio a corto plazo

En consecuencia debe advertirse al Banco Central si el Senado así lo considera, acerca de esta situación a fin de que no gestione un nuevo préstamo y en cambio nutrirse de fondos de reemplazo directamente de los ingresos de la Rosario en la proporción que acuerde el Poder Ejecutivo y apruebe el Congreso. Saldada esta deuda, los ~~ingresos de la Rosario~~ beneficios de la Rosario, en cuanto a su aplicación, deberían nutrir un fondo minero que aun no se usa y un fondo para la exploración de otras fuentes de energía que deberá ser establecido, ingresando el resto al Fondo General de la Nación.

Los ingresos extraordinarios están constituidos, en un monto de RD\$69.3 Millones, por aportes extraordinarios, en su mayoría reembolsos, de empresas e instituciones públicas. *Ess es la pretida mas cuertanble. Las Ventas de activos parecen haber sido estimadas correctamente.*

Análisis de los Gastos

En cuanto a su clasificación funcional, los gastos presupuestos para 1980 no se alejan en absoluto de los tradicionales presupuestos anteriores y particularmente con el de 1976. Por un monto total de RD\$859,0 Millones, se aplicarán en un 24% a Servicios Generales de Administración General, Justicia y Orden Público, Defensa Nacional y Relaciones Internacionales; un 34% a Servicios Sociales de Educación, Deportes, Salud, Asistencia Social, Trabajo, Vivienda, Alcantarillado y Aguas Potables, Servicios Municipales y Servicios a la Comunidad; 35% a Servicios Económicos de Agropecuaria y Pesca, Riego, Industria y Comercio, Minería, Transporte, Caminos Vecinales, Comunicaciones, Urbanismo y Edificaciones, Energía, Azúcar y Turismo y un 7% a Servicios Financieros de Banca, Seguros y otros y Deuda Pública.

La comparación del nivel de gasto del Gobierno Central corresponde, en líneas generales a los presupuestos anteriores, con algunas diferencias dignas de atención. Comparado con el presupuesto de 1977, los Gastos en servicios personales mantienen un idéntico porcentaje del 29% pero los de construcciones de Obras y plantaciones agrícolas descienden de un 24.8% a un 8.6%, lo cual tienen un efecto deprimente sobre el nivel de empleo de la población. Los gastos aplicados a la Deuda Pública ascienden de 3.3% a 8.4% y los Desembolsos financieros a 7.4% de prácticamente cero.

En la Ejecución del Presupuesto a 1979, acumulado a Octubre 31, la Presidencia de la República había gastado RD\$131.1 sobre RD\$59.6 Millones presupuestados para todo el año, Interior Y Policía había gastado RD\$48.4 de RD\$48.2 presupuestados; Agricultura RD\$84.6 de RD\$130.1; Salud Pública RD\$72.3 de RD\$99,1; ~~por circunstancias anteriormente mencionadas.~~

por el año y \$116.2 de libre
 y *por circunstancias anteriormente mencionadas.*
 2002 de transferencias diversas. ~~no enteramente legítimas~~
 Financieras \$210.3 de \$420 millones, lo cual obedece al manejo de fondos externos, por

~~menor al podría haber un superavit el 31 de Diciembre y
cumplirse el presupuesto para 1980...~~

(5)

debería dotar

gastos a nivel de capítulo y partida, como manda el Artículo 27, pudiéndose aprobar el Presupuesto al 31 de Diciembre de cada año.

El Congreso Nacional, desde ahora en adelante, ^{debería} velar por que esos procedimientos y plazos sean debidamente cumplidos y dispondrá que los proyectos sean oportunamente analizados por el personal técnico asesor de que dispondrá a partir del próximo ejercicio y con la participación de las diversas Comisiones Congresionales. De igual manera y conciente de que la aprobación del Presupuesto conlleva la obligación de seguir y fiscalizar su correcta ejecución, ~~dotará~~ a la Cámara de Cuentas del personal y las facilidades necesarios para que pueda cumplir sus funciones legales y actuar en coordinación con el cuerpo técnico y las Comisiones, teniendo información oportuna sobre el proceso de ejecución con el fin de intervenir en caso de insuficiencias o distorsiones en vez de conocer las irregularidades cuando ya tienen apenas un valor histórico. Esta función no se limitará a las operaciones del Gobierno Central sino que deberá incluir también a las empresas e instituciones descentralizadas que actúan actualmente fuera del control de la Oficina Nacional del Presupuesto. Este propósito del Congreso contribuirá poderosamente a racionalizar las operaciones de todos los entes públicos y a introducir un elemento moralizante de control y de eficiencia.

si

Es posible que la magnitud de esa tarea y su enorme trascendencia no sean bien comprendidas aun despues de las precedentes explicaciones pero bastaría decir, para aclarar el concepto que hoy día, nadie entre los ciudadanos ni aun en la propia Oficina del Presupuesto o en la Presidencia de la República puede decir con propiedad si el Gasto es arbitrario o se ejecuta en todos los casos con corrección. No nos referimos tan solo a la cuestión de la correcta asignación de nuestros escasos recursos conforme a prioridades lógicas sino a casos de desembolsos registrados sobre obras no realizadas e imposibilidad de control de determinados presupuestos, como es el caso del de la Secretaría de Estado de Educación, por ejemplo. La escala de Sueldos de dicha Secretaría de Estado ~~está~~ excluida, segun se ve en la página 29 del Presupuesto de la Oficina Nacional, sencillamente porque no se conoce y aunque alegadamente hay mas de 60.000 maestros, sus nóminas no han podido ser analizadas y se mantienen en confusa maraña de suplencias, quintos y compensaciones por antigüedad, pagandose de esta manera incontrolable hasta ahora, mas de RD\$6.0 Millones de Pesos mensuales. Este, aunque es un caso relevante, no es excepcional y evidencia la necesidad de un control eficaz para ~~que~~ los gastos de todo fin público representen por lo menos una utilidad real igual a la de los fondos invertidos, ~~por lo que~~.

ni nuevo ni

Es preciso señalar, además, que de todas las instituciones del Gobierno Central, solo una sometió su anteproyecto de Presupuesto en Agosto, dos en septiembre, dos en Octubre, once en Noviembre y una en Diciembre, lo cual imposibilita de manera ~~absoluta~~ absoluta el análisis y la consolidación por parte de la Oficina Nacional del Presupuesto en las fechas debidas y despojando de sentido y valor a la proceso de formulación del Presupuesto.

2.-Otras consideraciones específicas:

a) Los fondos especializados: La tendencia fiscal actual se orienta hacia la eliminación de los fondos especializados, lo cual obedece a la necesidad de una mejor administración como a las previsiones del Artículo 31 de la Ley que manda que los nuevos ingresos sean incorporados al Presupuesto. En el curso del año pasado, sin embargo, fondos especiales de Emergencia han sido manjeados a discreción por la Presidencia de la República al igual que ha ocurrido con el fondo creado con el diferencial de los precios de venta de la gasolina, en virtud del cual ingresa a la Tesorería, incluidos impuestos del orden de 0.1976, un margen de RD\$0,7430 por galon

Futuro Bando

 personal temporero,
 médicos, enfermeros,
 y signatarios, etc.

 personal temporero
 y signatarios, etc.

7

debería

fuentes tributarias no convencionales que a la vez que aporte nuevos y significativos ingresos al Fisco, lejos de frenar el crecimiento de la economía, sirva para impulsar la producción y la productividad y estimule las construcciones y el empleo. Con este criterio ~~será~~ introducido un impuesto a la propiedad urbana y rural entre otros que serán considerados.

e) El equilibrio presupuestario: La tesis del Presupuesto deficitario no es enteramente rechazable como no es enteramente aceptable la del Presupuesto equilibrado. En realidad, la teoría fiscal moderna requiere que en algunos casos el Presupuesto arroje superávits y en otros que registre déficits. La verdad es que no podemos hacer comparaciones fáciles entre nuestras finanzas personales y las del Gobierno. Las primeras nos aconsejan el equilibrio y el superávit. Para el Gobierno, la cuestión es más compleja. Una rigidez excesiva en el equilibrio presupuestario sería contraproducente en épocas de recesión ya que disminuirían los gastos y se elevarían las tasas de impuestos necesariamente, en tanto que en época de inflación, disminuirían los impuestos y aumentaría el Gasto, siendo aun más complicada la situación en ciclos de estancamiento con inflación. Los déficits presupuestarios no incrementan la inflación necesariamente. Aumentan si, la demanda total lo cual no sería inflacionario habiendo capital ocioso y mano de obra desocupada en exceso si la acción de las inversiones públicas y privadas respondiera adecuadamente. De ahí que el Gobierno deba coordinar mejor sus políticas económicas y será una misión del Congreso supervisar que ello se haga, aceptando o no variaciones anticíclicas de superávits y déficits e imponiendo en todos tiempos una sana disciplina fiscal.

f) El endeudamiento externo: El ~~Senado~~ ^{Senado} velará porque todo endeudamiento externo sea debidamente analizado y aprobado ~~por la Constitución~~ por el Poder Legislativo, tal como mandan la Constitución y las Leyes. Su criterio fundamental será el de autorizar aquellos préstamos que realmente incrementen las actividades económicas y aseguren su propio repago y velar porque las condiciones crediticias sean las mejores obtenibles al tiempo de la negociación de los préstamos. Es motivo de profunda preocupación para el Congreso la excesiva dependencia del endeudamiento externo que caracteriza la actual administración aunque reconoce que el peso de la actual coyuntura económica deja pocas alternativas aunque exige a la vez, mayor racionalidad y disciplina. El endeudamiento externo aumenta las disponibilidades financieras actuales a expensas de las disponibilidades futuras y tanto la ciudadanía como la comunidad de negocios deben comprender que para amortizar la deuda no hay otra alternativa, aparte del buen empleo implícitamente necesario de los fondos de préstamo, que reducir el Gasto o aumentar los impuestos, disminuyendo con ello el gasto privado. Este resultado no parece ser bien entendido, salvo por la presencia de una vaga preocupación general acerca de nuestra capacidad de pago. El endeudamiento externo, a diferencia de lo que ocurre con la deuda pública interna, implica la obligación de una transferencia neta de producto nacional al exterior y de ahí que resulte imprescindible que los fondos prestados aumenten el producto en el nivel suficiente para garantizar el repago, en los ~~crisis de sustitución~~ ^{crisis de sustitución} ~~o generación de crisis~~ ^{o generación}.

g) Las Instituciones descentralizadas: El establecimiento por el Estado de instituciones descentralizadas y empresas públicas es un medio, muchas veces eficaz, de lograr que determinados programas tengan éxito, al verse libres relativamente de las tradicionales trabas burocráticas o la acción de la política partidarista. Sin embargo, ese objetivo puede desnaturalizarse y

de importaciones o generación de exportaciones.

(6)

Gastos para 1980 por Capítulo y programa se mantiene, en términos generales al nivel del ~~de~~ 1979 con aumentos para el Congreso, la Secretaría de la Presidencia, Interior y Policía y Finanzas para el pago de obligaciones externas, permaneciendo iguales o con mínimas variaciones, las demás asignaciones. Salvo Agricultura que, en exceso de los \$1131.4 millones presupueste contará con \$ ~~128.3~~ ^{28.3} millones de recursos externos para un total de \$159.7.

El presupuesto de 1979, sin embargo fué rebasado por el ingreso de recursos externos que ya a octubre 31 ascendían a \$259.1 millones, siendo a esa fecha los ingresos normales estimados en \$583.6 millones y los producidos del orden de \$549.2 para un saldo negativo de ingresos de \$34.3 millones, en tanto que los gastos ascendían a \$826.3 millones.

9

4.- Aumentos en los Presupuestos del Senado y de la Cámara de Diputados:

~~ha sido dispuesto~~

Se deben disponer

Con la finalidad de disponer de los ingresos necesarios para procurarse asesoría técnica y a la vez, mejorar los sueldos de los legisladores. El Senado de la República entiende que dicho aumento permitirá a los legisladores dedicarse a sus actividades sin necesidad de distraer tiempo para ~~dedicarse~~ a otros menesteres profesionales u ocupacionales, pudiendo estudiar con tranquilidad y estímulo los asuntos que son objeto de sus deberes, así como ~~se~~ comunicarse mejor con sus electores.

El incremento de los sueldos, además de la mayor dignidad representativa que implica el pertenecer a un cuerpo legislativo auténticamente independiente tendrá el efecto indudable de atraer al seno del Congreso a las mejores personalidades de las distintas demarcaciones geográficas. Esto a su vez, en nuestro criterio, hará que aflore en el Congreso, como ocurre en otros Estados democráticos, un nuevo liderazgo que podría ser el crisol de los futuros Jefes del Ejecutivo. Estos líderes procederán de una nueva forja, cuyos elementos característicos serán, de un lado, la representación popular bien ganada y el ejercicio público de la razón así como la experiencia legislativa, cualidades altamente deseables en ciudadanos dedicados al mas alto servicio público.

La cuestión del aumento de los sueldos, en este orden de ideas, ha sido enfocada incorrectamente por algunos críticos. El enfoque incorrecto es pensar que en las actuales circunstancias no deberían gastarse mas en esta actividad que es parte importante del costo de la democracia. En nuestro criterio, para evaluar esta decisión, el enfoque correcto debería girar en torno a la cuestión de si el aumento del costo va a producir o no una mejoría en las actividades legislativas que sea capaz de justificar el costo. Creemos que esa mejoría si va a producirse y que el incremento en el costo estará plenamente justificado. La erogación adicional es de RD\$ ~~1,532,000~~ ^{2,673,922} anuales, ~~y para el pago de los sueldos de los miembros de la Cámara de Diputados y el Senado.~~ ^{de institucionales}

5.- Creación del Comité Ejecutivo de Agroindustrialización: dentro de la Ley de Fomento, Incentivo y Protección Agroindustrial, sometida a estudio por ~~xxxxxxxxxxxxxx~~ el Senado, el Comité Ejecutivo que será responsable de su aplicación ~~será~~ ^{será} dotado de los fondos mínimos para la rápida implementación de esta nueva institución que promoverá la producción agropecuaria y agroindustrial mediante diversos incentivos fiscales, crediticios y de otra índole. Las empresas beneficiarias de esta nueva Ley deberán ~~emplear~~ ^{emplear} por lo menos un 50% de materias primas nacionales y sus beneficios serán mayores o menores según sean integradas o no las fases agrícola e industrial así como en razón de su localización, introduciéndose un criterio de equilibrio regional. La erogación anual será de RD\$147,000,00, ~~para asignar cuando se apruebe la ley.~~

6.- Aumento de programas ~~institucionales~~ de Salud Pública: La distribución de leche que aparece en el Sub-programa II de la Secretaría de Estado de Salud Pública (03-031) bajo la denominación de "Alimentos y Productos Agroforestales" recibirá aumento de fondos desde RD\$2,207,130 a RD\$3,000,000,00 o sea, RD\$792,870,00. Asimismo, la Secretaría de Estado de Educación, la de Salud Pública y la Oficina Nacional del Presupuesto coordinarán el traspaso a este programa de los recursos asignados a la Secretaría de Estado de Educación para el programa de Desayuno Escolar. Sin embargo, habida cuenta de que el suministro de leche cruda en estos programas ha registrado adulteraciones y contaminación tan elevada como 45% de agua y 19 millones de colonias de bacterias por centímetro cúbico y que se impone presevar a nuestra niñez y nuestros ancianos y enfermos de un peligro semejante y a la vez nutrirlos suficientemente y dentro de las posibilidades del Estado, de leche, un elemento insustituible para la dieta humana, la Secretaría de Estado de Salud Pública coordinará con sus actuales suministradores la modificación de sus contratos a fin de que pro-



CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES

AV. GRAL. ANTONIO DUVERGE
TELEFONO 533-5171
APARTADO POSTAL 1378
CABLE: CORDE
SANTO DOMINGO, R. D.

GASTOS DE REPRESENTACION

(MENSUAL)

1979-1980

PRESIDENTE JUNTA DIRECTORES.....	RD\$500.00
DIRECTOR GENERAL.....	400.00
ASISTENTE DEL DIRECTOR GENERAL, SEC. JUNTA DIRECTORES	400.00
ASESOR ECONOMICO-GERENTE FINANCIERO.....	300.00
CONSULTOR ADMINISTRATIVO.....	300.00
GERENTE DE RELACIONES PUBLICAS.....	100.00
ENCARGADO ASUNTOS LABORALES.....	100.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL..	100.00
CONTRALOR Y AUDITOR.....	100.00
GERENTE ADMINISTRATIVO.....	300.00
GERENTE TECNICO.....	200.00
ENCARGADO PROYECTOS.....	200.00
TOTAL.....	<u>RD\$3,000.00</u>

SANTO DOMINGO, D.N.,
27 de diciembre de 1979.-



Saldos Presupuestos.



CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES

AV. GRAL. ANTONIO DUVERGE
TELEFONO 533-5171
APARTADO POSTAL 1378
CABLE: CORDE
SANTO DOMINGO, R. D.

010

2- ENE. 1980

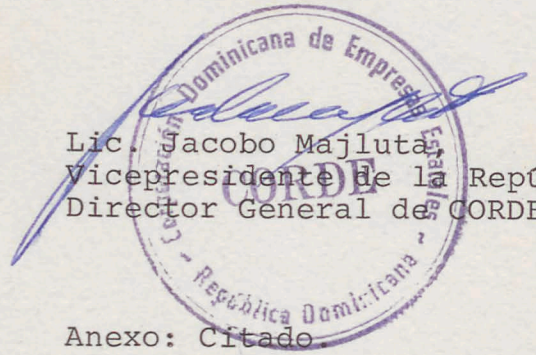
Señor
Dr. Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Complacidamente nos referimos a los términos de su atenta comunicación No.1126, del 19 de los corrientes, y sobre el particular estamos acompañando a la presente, sendas relaciones contentivas de las informaciones que interesa ese Despacho, relativas a los sueldos y gastos de representación de los funcionarios y dependencias de esta Corporación.

Muy atentamente,

Lic. Jacobo Majluta,
Vicepresidente de la República,
Director General de CORDE.



Anexo: Citado.

JM
mcg.

Presupuesto

Trabajo en Sesión
del 11/12/79



REPUBLICA DOMINICANA

Secretariado Técnico de la Presidencia

SANTO DOMINGO, D. N.

"AÑO DEL NIÑO"

STPR/NO. 3329

Santo Domingo, D. N.

11 DIC. 1979

Dr. Juan Rafael Peralta Pérez
Presidente del Senado de la
República
Su Despacho.-

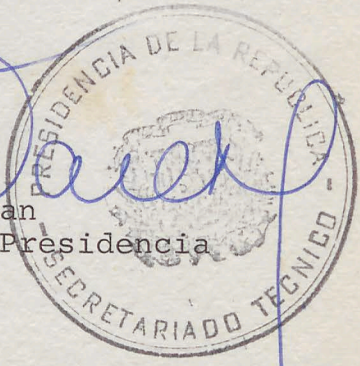
Distinguido amigo:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, y por su conducto, de todos los miembros de ese Honorable Cuerpo, que el Secretario infrascrito y todo el personal técnico de la Oficina Nacional de Presupuesto, adscrita a este Secretariado Técnico, están en la mejor disposición de comparecer, tanto a los trabajos de Comisión como a las Sesiones Plenarias de ese Honorable Senado de la República, cuando así ustedes lo estimen conveniente, durante el proceso de consideración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central para el año de 1980, el cual será sometido a la aprobación congressional por el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Hago provecho de la ocasión para expresarles, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Jaime Alvarez Dugan
Secretario Técnico de la Presidencia



JAD
amg

"AÑO DEL NIÑO"

STPR/NO. 3329

Santo Domingo, D. N.

11 DIC. 1979

Dr. Juan Rafael Peralta Pérez
Presidente del Senado de la
República
Su Despacho.-

Distinguido amigo:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, y por su conducto, de todos los miembros de ese Honorable Cuerpo, que el Secretario infrascrito y todo el personal técnico de la Oficina Nacional de Presupuesto, adscrita a este Secretariado Técnico, están en la mejor disposición de comparecer, tanto a los trabajos de Comisión como a las Sesiones Plenarias de ese Honorable Senado de la República, cuando así ustedes lo estimen conveniente, durante el proceso de consideración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central para el año de 1980, el cual será sometido a la aprobación congressional por el Excelentísimo Señor Presidente de la República.


Hago provecho de la ocasión para expresarle, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Jaime Alvarez Dugan
Secretario Técnico de la Presidencia

JAD
amg



Leído en sesión
 SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
11/12/79

Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

DE- 4953

6 DIC. 1979

Dr. José Rafael Peralta Pérez,
Presidente de la Cámara de Senadores
de la República Dominicana,
Congreso Nacional,
Centro de los Héroes,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Le remitimos en anexo, muy cortésmente, una relación de cargos y sueldos del personal de CEDOPEX superior a los RD\$500.00, de acuerdo a los términos de su reciente comunicación.

Sin otro particular, le reiteramos los mayores sentimientos de consideración y estima.


Luis Alvarez Renta
Director Ejecutivo

Anexo: Citado.

LAR
ps.

DE-

4953


6 DIC. 1979

Dr. José Rafael Peralta Pérez,
Presidente de la Cámara de Senadores
de la República Dominicana,
Congreso Nacional,
Centro de los Héroes,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Le remitimos en anexo, muy cortésmente, una relación de cargos y sueldos del personal de CEDOPEX superior a los RD\$500.00, de acuerdo a los términos de su reciente comunicación.

Sin otro particular, le reiteramos los mayores sentimientos de consideración y estima.



Luis Álvarez Renta
Director Ejecutivo

Anexo: Citado.

LAR
ps.

Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones

 APARTADO 199-2
 TELEF.: 566-9131

 PLAZA DE LA INDEPENDENCIA
 SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

 CABLE: CEDOPEX
 TELEX: 3460351

RELACION DE CARGOS Y SUELDOS DEL PERSONAL DE CEDOPEX SUPERIOR A LOS RD\$500.00

C E D O P E X	Director Ejecutivo	RD\$2,500.00	Chofer - Veh.
	Sub-Director Ejecutivo	2,000.00	" "
	Asistente del Director	1,500.00	
	Asesor Interno	1,300.00	
	Asesor Económico	1,300.00	
	Asesor Asuntos Internacionales	1,300.00	
	Secretaria Ejecutiva	625.00	
	Secretaria Ejecutiva	550.00	
	Jefe Departamento Estudios Económicos	1,300.00	
	Jefe División Mercado y Apoyo	800.00	
	Especialista de Unidad	600.00	
	Especialista de Unidad	600.00	
	Jefe División de Producción	800.00	
	Especialista de Unidad	600.00	
	Especialista de Unidad	600.00	
	Jefe División Asuntos Internacionales	800.00	
	Jefe División de Programación	800.00	
	Jefe Departamento Asistencia y Promoción	1,300.00	
	Representante Comercial en New York	1,500.00	
	Asistente	1,000.00	
	Asistente	1,000.00	
	Asistente	800.00	
	Secretaria	650.00	
	Representante Comercial en Miami	800.00	
	Representante Comercial en Puerto Rico	1,300.00	
	Secretaria	750.00	
	Representante Comercial en Haiti	1,300.00	
	Representante Comercial en Venezuela	1,300.00	
Representante Comercial en Santiago	1,000.00		
Jefe División Promoción	800.00		
Especialista de Unidad	600.00		
Especialista de Unidad	600.00		
Encargado Unidad Promoción de Inversiones	550.00		
Jefe Departamento de Regulaciones	1,300.00		
Jefe Departamento de Información	1,300.00		
Jefe División de Divulgaciones	800.00		
Encargado Unidad de Estadísticas	600.00		
Encargada Centro Documentación	600.00		
Jefe Departamento Administrativo	1,300.00		

Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones

APARTADO 199-2
TELEF.: 566-9131

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

CABLE: CEDOPEX
TELEX: 3460351

- 2 -

Jefe División Contabilidad	800.00
Sub-Contador	500.00
Jefe División Operaciones	800.00
Especialista División	600.00
Especialista División	600.00

El personal del Centro se beneficia con los siguientes incentivos:

- a) Plan de Retiro y Pensiones, cuya finalidad es la de contribuir a que nuestro personal reciba una cobertura económica equivalente a las prestaciones que determina la Ley del Código de Trabajo, así, es utilizado también para producir préstamos de menor cuantía.
- b) Seguro Médico. Del cual el Centro cubre el 75% y el 25% restante es cubierto por el personal.
- c) Seguro de Vida. Se mantiene una cobertura hasta RD\$50,000.00 pagada en su totalidad por el Centro.
- d) Seguro Aéreo. Igualmente existe un seguro que cubre accidentes aéreos, muerte en el exterior y traslado de los restos.

Este seguro solo cubre a los Funcionarios y es pagado en su totalidad por el Centro.

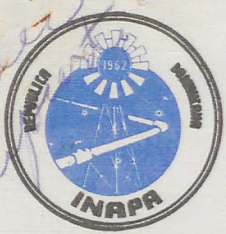
Diciembre 4, 1979.

CFMS/MMW/hds.

C
E
D
O
P
E
X

*Leido en
sesión del
Senado
28/11/79*

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS



CABLE: INAPA - AVE. INDEPENDENCIA 1111 - APARTADO 1503 - SANTO DOMINGO, R.D.

01109

27 NOV. 1979

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez
Presidente del Senado de la
República Dominicana
Ciudad.

Ref.: Su comunicación No.1030 del
13 de noviembre de 1979.

Distinguido Señor:

Atendiendo a la solicitud contenida en su comunicación de referencia, tenemos a bien remitirle anexa la relación contentiva de los Funcionarios de esta Institución que actualmente devengan un sueldo superior a los RD\$500.00 y gastos de representación que perciben.

En el Presupuesto del próximo año de esta institución no se contemplan aumentos por tales conceptos.

Cordialmente,

L. FRANCIS
Subdirector Administrativo

LF/1s

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(I N A P A)



RELACION FUNCIONARIOS QUE DEVENGAN SUELDO SUPERIOR A LOS RD\$500.00 Y GASTOS DE REPRESENTACION QUE PERCIBEN

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>SUELDO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>
Ing. Francisco Fernández Calventi	Director Ejecutivo	RD\$2,000.00	RD\$300.00
Ing. Jafet Abréu Rivas	Subdirector Ejecutivo	1,100.00	150.00
Ing. Diógenes Ramírez	Subdirector Técnico	1,000.00	150.00
Lic. Luis Francis Corporán	Subdirector Administrativo	1,000.00	150.00
Lic. Juan Francisco García	Contralor-Auditor	800.00	25.00
Ing. Magda Duarte	Encargada Depto. Ingeniería	800.00	25.00
Ing. Sócrates Graciano de los Stos.	Encargado Depto. Operación y Mant.	800.00	25.00
Ing. Jaime Capell Bello	Enc. Depto. Construcción y Superv.	800.00	25.00
Lic. Francisca Domínguez de Quezada	Encargada Depto. Financiero	800.00	25.00
José Ney Araujo Rosario	Encargado Depto. de Usuarios	650.00	25.00
Lic. Celeste A. Hernández	Subcontralor-Auditor	640.00	-
Marco O. Rodríguez	Encargado Of. Programación	750.00	-
Lic. Inés Mercedes Rivas	Economista Of. Programación	500.00	-
Dr. Salomón Morún Acta	Asesor Legal	700.00	-
Frank Jacobo Armach	Encargado Oficina de Personal	700.00	-
Daniilo Rodríguez	Encargado Of. Divulgación	550.00	-
Ing. Juan O. Vargas Jorge	Encargado Zona I	850.00	-
Ing. Enrique O. Domínguez	Asistente Enc. Zona I	650.00	-
Gil José Severino Almonte	Encargado Sub-Zona	600.00	-
Ing. Danilo Fernández	Encargado Zona II	850.00	-
Ing. Angel Nin Segura	Enc. Sub-Zona San Juan de la Maguana	500.00	-
Ing. Julio E. Williams	Encargado Zona III	850.00	-
Ing. Fco. de Js. Amparo	Asistente Encargado Zona III	550.00	-
Ing. Octavio D. Fernández	Encargado Zona IV	850.00	-
Ing. Israel Jiminián Sánchez	Asistente Encargado Zona IV	500.00	-
Ing. Diógenes Vargas	Encargado Zona V	850.00	-
Ing. Ramón Sánchez Rico	Asistente Encargado Zona V	600.00	-
Ing. Víctor Ml. Rodríguez	Encargado Zona VI	750.00	-
Ing. Juan E. Rodríguez M.	Coordinador INAPA-INFRATUR	600.00	-
Ing. Julio César Fuentes	Supervisor INAPA-INFRATUR	730.00	-
Barón González	Encargado Laboratorio	600.00	-
Ing. Agustina Fernández	Encargada División Proyectos	625.00	-
Ing. Sócrates Barinas	Ingeniero de Proyectos	650.00	-
Ing. Ramón Majluta	Enc. Subdiv. Costos y Especific.	550.00	-
Ing. Milcíades Núñez	Enc. Subdiv. Dibujo y Topografía	525.00	-

Pablo Rafael De la Mota	Encargado Div. Hidrología	RD\$ 625.00	-
Ing. Carlos Diloné Carvajal	Ingeniero Ayudante	500.00	-
Ramón Amador	Supervisor Brigada Div. Hidrología	500.00	-
Ing. Rubén O. Peguero	Ingeniero de Operaciones	500.00	-
Ing. Fernando Defilló Valerio	Encargado Div. Operaciones	625.00	-
Pedro A. Espaillat Linares	Enc. Div. Control Calidad del Agua	500.00	-
Ing. Américo Matos Cury	Enc. Div. Supervisión de Obras	625.00	-
Ing. Manuel de Js. Tillán	Supervisor	950.00	-
Ing. José Joaquín Díaz Lazala	Supervisor	500.00	-
Ing. Nicolás Batlle C.	Encargado Oficina Santiago	850.00	-
Ing. Eddy Andrés Cruz	Supervisor	700.00	-
Ing. Alexis de Js. Piñeyro	Supervisor	680.00	-
Ing. Jesús Daniel	Supervisor	680.00	-
Ing. Hugo Lavandier Chang	Supervisor	680.00	-
Ing. Heine Espinal Durán	Supervisor Const.	600.00	-
Ing. Tulio A. Martínez	Supervisor	600.00	-
Ing. Héctor Rhadamés Espinosa	Encargado Div. Construcciones	625.00	-
Felino Pastor Aude Núñez	Asistente Subdirector Administrativo	700.00	-
Pedro Néstor Barinas	Encargado Oficina de Cómputos	575.00	-
Juan Espinosa	Enc. Depto. Servicios Generales	600.00	-
Pedro Julio Díaz Japa	Encargado Div. Contabilidad	625.00	-
Lic. Altagracia Pastrano de Yépez	Tesorero	575.00	-
Alba Espaillat de Curiel	Enc. Div. Control Presupuesto	575.00	-
Julio César Ramírez	Encargado Div. Supervisión	500.00	-
Carlos A. Barrientos	Enc. Div. Normas Tarifarias	500.00	-

Santo Domingo, D.N.
Noviembre 26, 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(I N A P A)

RELACION FUNCIONARIOS QUE DEVENGAN SUELDO SUPERIOR A LOS RD\$500.00 Y GASTOS DE REPRESENTACION QUE PERCIBEN

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>SUELDO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>
Ing. Francisco Fernández Calventi	Director Ejecutivo	RD\$2,000.00	RD\$300.00
Ing. Jafet Abráu Rivas	Subdirector Ejecutivo	1,100.00	150.00
Ing. Diógenes Ramírez	Subdirector Técnico	1,000.00	150.00
Lic. Luis Francis Corporán	Subdirector Administrativo	1,000.00	150.00
Lic. Juan Francisco García	Contralor-Auditor	800.00	25.00
Ing. Magda Duarte	Encargada Depto. Ingeniería	800.00	25.00
Ing. Sócrates Graciano de los Stos.	Encargado Depto. Operación y Mant.	800.00	25.00
Ing. Jaime Capell Bello	Enc. Depto. Construcción y Superv.	800.00	25.00
Lic. Francisca Domínguez de Quezada	Encargada Depto. Financiero	800.00	25.00
José Ney Araujo Rosario	Encargado Depto. de Usuarios	650.00	25.00
Lic. Celeste A. Hernández	Subcontralor-Auditor	640.00	-
Marco O. Rodríguez	Encargado Of. Programación	750.00	-
Lic. Inés Mercedes Rivas	Economista Of. Programación	500.00	-
Dr. Salomón Morúa Acta	Asesor Legal	700.00	-
Frank Jacobo Armach	Encargado Oficina de Personal	700.00	-
Danilo Rodríguez	Encargado Of. Divulgación	550.00	-
Ing. Juan O. Vargas Jorge	Encargado Zona I	850.00	-
Ing. Enrique O. Domínguez	Asistente Enc. Zona I	650.00	-
Gil José Severino Almonte	Encargado Sub-Zona	600.00	-
Ing. Danilo Fernández	Encargado Zona II	850.00	-
Ing. Angel Nin Segura	Enc. Sub-Zona San Juan de la Maguana	500.00	-
Ing. Julio E. Williams	Encargado Zona III	850.00	-
Ing. Fco. de Js. Amparo	Asistente Encargado Zona III	550.00	-
Ing. Octavio D. Fernández	Encargado Zona IV	850.00	-
Ing. Israel Jiminián Sánchez	Asistente Encargado Zona IV	500.00	-
Ing. Diógenes Vargas	Encargado Zona V	850.00	-
Ing. Ramón Sánchez Rico	Asistente Encargado Zona V	600.00	-
Ing. Víctor Ml. Rodríguez	Encargado Zona VI	750.00	-
Ing. Juan E. Rodríguez M.	Coordinador INAPA-INFRATUR	600.00	-
Ing. Julio César Fuentes	Supervisor INAPA-INFRATUR	730.00	-
Barón González	Encargado Laboratorio	600.00	-
Ing. Agustina Fernández	Encargada División Proyectos	625.00	-
Ing. Sócrates Barinas	Ingeniero de Proyectos	650.00	-
Ing. Ramón Majluta	Enc. Subdiv. Costos y Especific.	550.00	-
Ing. Milcíades Núñez	Enc. Subdiv. Dibujo y Topografía	525.00	-

Pablo Rafael De La Mota	Encargado Div. Hidrologfa	RD\$ 625.00	-
Ing. Carlos Dilloné Carvajal	Ingeniero Ayudante	500.00	-
Ramón Amador	Supervisor Brigada Div. Hidrologfa	500.00	-
Ing. Rubén O. Peguero	Ingeniero de Operaciones	500.00	-
Ing. Fernando Defilló Valerio	Encargado Div. Operaciones	625.00	-
Pedro A. Espaillat Linares	Enc. Div. Control Calidad del Agua	500.00	-
Ing. Américo Matos Cury	Enc. Div. Supervisión de Obras	625.00	-
Ing. Manuel de Js. Tillán	Supervisor	950.00	-
Ing. José Joaquín Díaz Lazala	Supervisor	500.00	-
Ing. Nicolás Batlle C.	Encargado Oficina Santiago	850.00	-
Ing. Eddy Andrés Cruz	Supervisor	700.00	-
Ing. Alexis de Js. Piñeyro	Supervisor	680.00	-
Ing. Jesús Daniel	Supervisor	680.00	-
Ing. Hugo Lavandier Chang	Supervisor	680.00	-
Ing. Heine Espinal Durán	Supervisor Const.	600.00	-
Ing. Tulio A. Martínez	Supervisor	600.00	-
Ing. Héctor Rhadamés Espinosa	Encargado Div. Construcciones	625.00	-
Felino Pastor Aude Núñez	Asistente Subdirector Administrativo	700.00	-
Pedro Néstor Barinas	Encargado Oficina de Cómputos	575.00	-
Juan Espinosa	Enc. Depto. Servicios Generales	600.00	-
Pedro Julio Díaz Japa	Encargado Div. Contabilidad	625.00	-
Lic. Altagracia Pastrano de Yépez	Tesorero	575.00	-
Alba Espaillat de Curiel	Enc. Div. Control Presupuesto	575.00	-
Julio César Ramírez	Encargado Div. Supervisión	500.00	-
Carlos A. Barrientos	Enc. Div. Normas Tarifarias	500.00	-

Santo Domingo, D.N.
Noviembre 26, 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(I N A P A)



RELACION FUNCIONARIOS QUE DEVENGAN SUELDO SUPERIOR A LOS RD\$500.00 Y GASTOS DE REPRESENTACION QUE PERCIBEN

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>SUELDO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>
Ing. Francisco Fernández Calventi	Director Ejecutivo	RD\$2,000.00	RD\$300.00
Ing. Jafet Abréu Rivas	Subdirector Ejecutivo	1,100.00	150.00
Ing. Diógenes Ramírez	Subdirector Técnico	1,000.00	150.00
Lic. Luis Francis Corporán	Subdirector Administrativo	1,000.00	150.00
Lic. Juan Francisco García	Contralor-Auditor	800.00	25.00
Ing. Magda Duarte	Encargada Depto. Ingeniería	800.00	25.00
Ing. Sócrates Graciano de los Stos.	Encargado Depto. Operación y Mant.	800.00	25.00
Ing. Jaime Capell Bello	Enc. Depto. Construcción y Superv.	800.00	25.00
Lic. Francisca Domínguez de Quezada	Encargada Depto. Financiero	800.00	25.00
José Ney Araujo Rosario	Encargado Depto. de Usuarios	650.00	25.00
Lic. Celeste A. Hernández	Subcontralor-Auditor	640.00	-
Marco O. Rodríguez	Encargado Of. Programación	750.00	-
Lic. Inés Mercedes Rivas	Economista Of. Programación	500.00	-
Dr. Salomón Morúa Acta	Asesor Legal	700.00	-
Frank Jacobo Armach	Encargado Oficina de Personal	700.00	-
Daniilo Rodríguez	Encargado Of. Divulgación	550.00	-
Ing. Juan O. Vargas Jorge	Encargado Zona I	850.00	-
Ing. Enrique O. Domínguez	Asistente Enc. Zona I	650.00	-
Gil José Severino Almonte	Encargado Sub-Zona	600.00	-
Ing. Daniilo Fernández	Encargado Zona II	850.00	-
Ing. Angel Nin Segura	Enc. Sub-Zona San Juan de la Maguana	500.00	-
Ing. Julio E. Williams	Encargado Zona III	850.00	-
Ing. Fco. de Js. Amparo	Asistente Encargado Zona III	550.00	-
Ing. Octavio D. Fernández	Encargado Zona IV	850.00	-
Ing. Israel Jiminián Sánchez	Asistente Encargado Zona IV	500.00	-
Ing. Diógenes Vargas	Encargado Zona V	850.00	-
Ing. Ramón Sánchez Rico	Asistente Encargado Zona V	600.00	-
Ing. Víctor Ml. Rodríguez	Encargado Zona VI	750.00	-
Ing. Juan E. Rodríguez M.	Coordinador INAPA-INFRAATUR	600.00	-
Ing. Julio César Fuentes	Supervisor INAPA-INFRAATUR	730.00	-
Barón González	Encargado Laboratorio	600.00	-
Ing. Agustina Fernández	Encargada División Proyectos	625.00	-
Ing. Sócrates Barinas	Ingeniero de Proyectos	650.00	-
Ing. Ramón Majluta	Enc. Subdiv. Costos y Especific.	550.00	-
Ing. Hilclades Núñez	Enc. Subdiv. Dibujo y Topografía	525.00	-

Pablo Rafael De La Mota	Encargado Div. Hidrología	RD\$ 625.00	-
Ing. Carlos Dioné Carvajal	Ingeniero Ayudante	500.00	-
Ramón Amador	Supervisor Brigada Div. Hidrología	500.00	-
Ing. Rubén O. Peguero	Ingeniero de Operaciones	500.00	-
Ing. Fernando Defilló Valerio	Encargado Div. Operaciones	625.00	-
Pedro A. Espallat Linares	Enc. Div. Control Calidad del Agua	500.00	-
Ing. Américo Matos Cury	Enc. Div. Supervisión de Obras	625.00	-
Ing. Manuel de Js. Tillán	Supervisor	950.00	-
Ing. José Joaquín Díaz Lazala	Supervisor	500.00	-
Ing. Nicolás Batlle C.	Encargado Oficina Santiago	850.00	-
Ing. Eddy Andrés Cruz	Supervisor	700.00	-
Ing. Alexis de Js. Piñeyro	Supervisor	680.00	-
Ing. Jesús Daniel	Supervisor	680.00	-
Ing. Hugo Lavandier Chang	Supervisor	680.00	-
Ing. Heine Espinal Durán	Supervisor Const.	600.00	-
Ing. Tulio A. Martínez	Supervisor	600.00	-
Ing. Héctor Rhadamés Espinosa	Encargado Div. Construcciones	625.00	-
Felino Pastor Aude Núñez	Asistente Subdirector Administrativo	700.00	-
Pedro Néstor Barinas	Encargado Oficina de Cómputos	575.00	-
Juan Espinosa	Enc. Depto. Servicios Generales	600.00	-
Pedro Julio Díaz Japa	Encargado Div. Contabilidad	625.00	-
Lic. Altagracia Pastrano de Yépez	Tesorero	575.00	-
Alba Espallat de Curiel	Enc. Div. Control Presupuesto	575.00	-
Julio César Ramírez	Encargado Div. Supervisión	500.00	-
Carlos A. Barrientos	Enc. Div. Normas Tarifarias	500.00	-

Santo Domingo, D.N.
Noviembre 26, 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(I N A P A)

RELACION FUNCIONARIOS QUE DEVENGAN SUELDO SUPERIOR A LOS RD\$500.00 Y GASTOS DE REPRESENTACION QUE PERCIBEN

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>SUELDO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>
Ing. Francisco Fernández Calventi	Director Ejecutivo	RD\$2,000.00	RD\$300.00
Ing. Jafet Abréu Rivas	Subdirector Ejecutivo	1,100.00	150.00
Ing. Diógenes Ramírez	Subdirector Técnico	1,000.00	150.00
Lic. Luis Francis Corporán	Subdirector Administrativo	1,000.00	150.00
Lic. Juan Francisco García	Contralor-Auditor	800.00	25.00
Ing. Magda Duarte	Encargada Depto. Ingeniería	800.00	25.00
Ing. Sócrates Graciano de los Stos.	Encargado Depto. Operación y Mant.	800.00	25.00
Ing. Jaime Capell Bello	Enc. Depto. Construcción y Superv.	800.00	25.00
Lic. Francisca Domínguez de Quezada	Encargada Depto. Financiero	800.00	25.00
José Ney Araujo Rosario	Encargado Depto. de Usuarios	650.00	25.00
Lic. Celeste A. Hernández	Subcontralor-Auditor	640.00	-
Marco O. Rodríguez	Encargado Of. Programación	750.00	-
Lic. Inés Mercedes Rivas	Economista Of. Programación	500.00	-
Dr. Salomón Morún Acta	Asesor Legal	700.00	-
Frank Jacobo Armach	Encargado Oficina de Personal	700.00	-
Daniilo Rodríguez	Encargado Of. Divulgación	550.00	-
Ing. Juan O. Vargas Jorge	Encargado Zona I	850.00	-
Ing. Enrique O. Domínguez	Asistente Enc. Zona I	650.00	-
Gil José Severino Almonte	Encargado Sub-Zona	600.00	-
Ing. Daniilo Fernández	Encargado Zona II	850.00	-
Ing. Angel Nín Segura	Enc. Sub-Zona San Juan de la Maguana	500.00	-
Ing. Julio E. Williams	Encargado Zona III	850.00	-
Ing. Fco. de Js. Amparo	Asistente Encargado Zona III	550.00	-
Ing. Octavio D. Fernández	Encargado Zona IV	850.00	-
Ing. Israel Jiminián Sánchez	Asistente Encargado Zona IV	500.00	-
Ing. Diógenes Vargas	Encargado Zona V	850.00	-
Ing. Ramón Sánchez Rico	Asistente Encargado Zona V	600.00	-
Ing. Víctor Ml. Rodríguez	Encargado Zona VI	750.00	-
Ing. Juan E. Rodríguez M.	Coordinador INAPA-INFRATUR	600.00	-
Ing. Julio César Fuentes	Supervisor INAPA-INFRATUR	730.00	-
Barón González	Encargado Laboratorio	600.00	-
Ing. Agustina Fernández	Encargada División Proyectos	625.00	-
Ing. Sócrates Barinas	Ingeniero de Proyectos	650.00	-
Ing. Ramón Majluta	Enc. Subdiv. Costos y Especific.	550.00	-
Ing. Milcíades Núñez	Enc. Subdiv. Dibujo y Topografía	525.00	-

Pablo Rafael De La Mota	Encargado Div. Hidrología	RD\$ 625.00	-
Ing. Carlos Dilloné Carvajal	Ingeniero Ayudante	500.00	-
Ramón Amador	Supervisor Brigada Div. Hidrología	500.00	-
Ing. Rubén O. Peguero	Ingeniero de Operaciones	500.00	-
Ing. Fernando Defilló Valerio	Encargado Div. Operaciones	625.00	-
Pedro A. Espallat Linares	Enc. Div. Control Calidad del Agua	500.00	-
Ing. Américo Matos Cury	Enc. Div. Supervisión de Obras	625.00	-
Ing. Manuel de Js. Tillán	Supervisor	950.00	-
Ing. José Joaquín Díaz Lazala	Supervisor	500.00	-
Ing. Nicolás Batlle C.	Encargado Oficina Santiago	850.00	-
Ing. Eddy Andrés Cruz	Supervisor	700.00	-
Ing. Alexis de Js. Piñeyro	Supervisor	680.00	-
Ing. Jesús Daniel	Supervisor	680.00	-
Ing. Hugo Lavandier Chang	Supervisor	680.00	-
Ing. Heine Espinal Durán	Supervisor Const.	600.00	-
Ing. Tulio A. Martínez	Supervisor	600.00	-
Ing. Héctor Rhadamés Espinosa	Encargado Div. Construcciones	625.00	-
Felino Pastor Aude Núñez	Asistente Subdirector Administrativo	700.00	-
Pedro Néstor Barinas	Encargado Oficina de Cómputos	575.00	-
Juan Espinosa	Enc. Depto. Servicios Generales	600.00	-
Pedro Julio Díaz Japa	Encargado Div. Contabilidad	625.00	-
Lic. Altagracia Pastrano de Yépez	Tesorero	575.00	-
Alba Espallat de Curiel	Enc. Div. Control Presupuesto	575.00	-
Julio César Ramírez	Encargado Div. Supervisión	500.00	-
Carlos A. Barrientos	Enc. Div. Normas Tarifarias	500.00	-

Santo Domingo, D.N.
Noviembre 26, 1979.

01109

27 NOV. 1979

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez
Presidente del Senado de la
República Dominicana
Ciudad.

Ref.: Su comunicación No.1030 del
13 de noviembre de 1979.

Distinguido Señor:

Atendiendo a la solicitud contenida en su comunicación de referencia, tenemos a bien remitirle anexa la relación contentiva de los Funcionarios de esta Institución que actualmente devengan un sueldo superior a los RD\$500.00 y gastos de representación que perciben.

En el Presupuesto del próximo año de esta institución no se contemplan aumentos por tales conceptos.

Cordialmente,

L. FRANCIS
Subdirector Administrativo

LF/lis

01109

27 NOV. 1979

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez
Presidente del Senado de la
República Dominicana
Ciudad.

Ref.: Su comunicación No.1030 del
13 de noviembre de 1979.

Distinguído Señor:

Atendiendo a la solicitud contenida en su comunicación de referencia, tenemos a bien remitirle anexa la relación contentiva de los Funcionarios de esta Institución que actualmente devengan un sueldo superior a los RD\$500.00 y gastos de representación que perciben.

En el Presupuesto del próximo año de esta institución no se contemplan aumentos por tales conceptos.

Cordialmente,

L. FRANCIS
Subdirector Administrativo

LF/lr

01125

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.
19 de diciembre, 1979.

Señor
Lic. Eduardo Fernández,
Governador del Banco Central
de la República Dominicana,
SU DESPACHO.

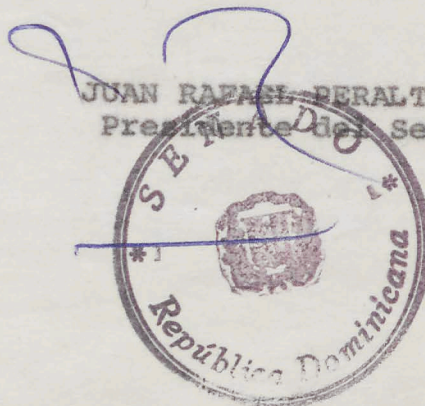
Señor Gobernador:

Cortésmente, tenemos a bien reiterarle los términos de nuestra comunicación de fecha 14 de noviembre del año en curso, marcada con el No. 1027, mediante la cual solicitamos con carácter de urgencia una nómina con los suelées y gastos de representación o administración de todos los funcionarios y dependencias de esa Empresa, que devengan en el año 1979 mas de RD\$500.00 mensuales y lo que devengarán en el 1980, ya que hasta esta fecha no hemos recibido ninguna respuesta al respecto.

Solicitamos dicha nómina en razón de que esas informaciones son necesarias previo el conocimiento del Presupuesto General de la Nación.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-



JRPP/amp.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-
19 de diciembre, 1979.-

01126

Señor
Lic. Jacobo Majluta Azar,
Vicepresidente de la República y
Director General de la Corporación
Dominicana de Empresas Estatales, (CORDE)
SU DESPACHO.

Señor Director:

Cortésmente, tenemos a bien reiterarle los términos de nuestra comunicación de fecha 14 de noviembre del año en curso, marcada con el No.1026, mediante la cual solicitamos con carácter de urgencia una nómina con los sueldos y gastos de representación o administración de todos los funcionarios y dependencias de esa Empresa, que devengan en el año 1979 más de RD\$500.00 mensuales y lo que devengarán en el 1980, ya que hasta esta fecha no hemos recibido ninguna respuesta al respecto.

Solicitamos dicha nómina en razón de que esas informaciones son necesarias previo el conocimiento del Presupuesto General de la Nación.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

JRPP/amp.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
19 de Diciembre de 1979.-

01127

Señor
Dr. Gustavo A. Sánchez Díaz,
Director General del Instituto
de Estabilización de Precios (INESPRE)
Su Despacho,
Ciudad.-

Señor Director:

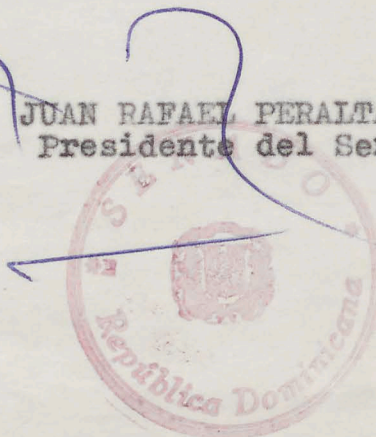
Cortésmente, tenemos a bien reiterarle los términos de nuestra comunicación de fecha 14 de noviembre del año en curso, marcada con el número 1024 mediante la cual solicitamos con carácter de urgencia una nómina con los sueldos y gastos de representación o administración de todos los funcionarios y dependencias de esa empresa que devengan en el año 1979 más de RD\$500.00 mensuales y lo que devengarán en el 1980, ya que hasta esta fecha no hemos recibido ninguna respuesta al respecto.-

Solicitamos dicha nómina en razón de que esas -
informaciones son necesarias previo el conocimiento del Presu
puesto General de la Nación.-

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

ho.



Santo Domingo de Guzmán, D.R.,
19 de diciembre de 1979.-

01128

Señor
Gaetan Beaucher
Director General del
Consejo Estatal del Azúcar (CEA)
Su Despacho.
Ciudad.-

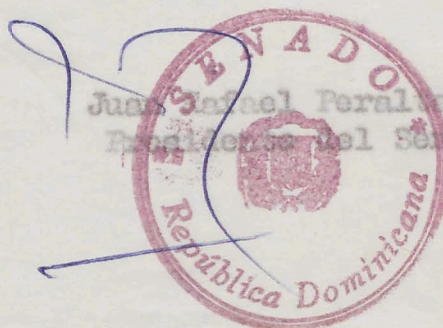
Señor Director:

Cortésmente, tenemos a bien reiterarle los términos de nuestra comunicación de fecha 13 de noviembre del año en curso, marcada con el número 1025 mediante la cual solicitamos con carácter de urgencia una nómina con los sueldos y gastos de representación o administración de todos los funcionarios y dependencias de esa empresa que devengan en el año 1979 más de RD\$500.00 mensuales y lo que devengarán en el 1980, ya que hasta esta fecha no hemos recibido ninguna respuesta al respecto.

Solicitamos dicha nómina en razón de que esas -
informaciones son necesarias previo el conocimiento del -
Presupuesto General de la Nación.

Muy atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Embajador del Senado.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
Diciembre 19, 1979.-

01129

Señor
Ing. Guillermo Paniagua,
Administrador General de
la Corporación Dominicana de
Electricidad.
Su Despacho
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Cortésmente tenemos a bien reiterarle los términos de nuestra comunicación marcada con el número 1029, de fecha 14 de noviembre del año en curso, mediante la cual solicitamos con carácter de urgencia una nómina con los sueldos y gastos de representación o administración de todos los funcionarios y dependencias de esa empresa que devengan en el año 1979 más de RD\$500.00 mensuales y lo que devengarán en el 1980, ya que hasta esta fecha no hemos recibido ninguna respuesta al respecto.

Solicitamos dicha nómina en razón de que esas informaciones son necesarias previo el conocimiento del Presupuesto General de la Nación.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.

rh.



SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.
19 de diciembre, 1979.

01130

Señor
Ing. Francisco Fernández Calventi,
Director General del Instituto Nacional
de Aguas Potables y Alcantarillados, (INAPA),
SU DESPACHO.

Señor Director:

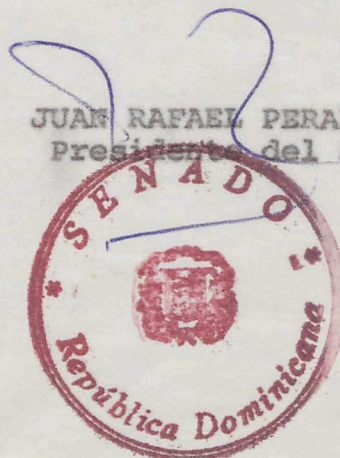
Cortésmente, tenemos a bien reiterarle los términos de nuestra comunicación de fecha 13 de noviembre del año en curso, marcada con el No.1030, mediante la cual solicitamos con carácter de urgencia una nómina con los sueldos y gastos de representación o administración de todos los funcionarios y dependencias de esa Empresa que devengan en el año 1979 mas de RD\$500.00 mensuales y lo que devengarán en el 1980, ya que hasta esta fecha no hemos recibido ninguna respuesta al respecto.

Solicitamos dicha nómina en razón de que esas informaciones son necesarias previo el conocimiento del Presupuesto General de la Nación.-

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

JRPP/amp.





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No 00871

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
27 de diciembre de 1979.-

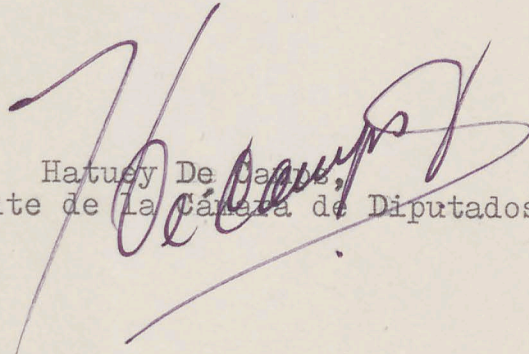
Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01150 de fecha 26 de diciembre del 1979, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1980.

Este Proyecto de Ley fué aprobado de urgencia en sesión de esta misma fecha con las modificaciones introducidas por el Senado de la República, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


Hatusy De Castejón,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

HDC.

cmc/mec.-

No 00871

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
27 de diciembre de 1979.-

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01150 de fecha 26 de diciembre del 1979, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 1980.

Este Proyecto de Ley fué aprobado de urgencia en sesión de esta misma fecha con las modificaciones introducidas por el Senado de la República, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

HDC.

cmc/mec.-



Aprobado de Urgencia
26/12/79
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA
"AÑO DEL NIÑO"

38432

Santo Domingo, D. N.
18 de diciembre de 1979

Al Señor Presidente
del Senado
Santo Domingo, D. N.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por mediación de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central correspondiente al año 1980.

Mrs.
Este proyecto fue aprobado en fecha 17 de los corrientes por el Consejo Nacional de Desarrollo, de modo que el mismo refleja a cabalidad los objetivos básicos sobre la política que para 1980 piensa seguir en materia presupuestaria y financiera el Gobierno Central.

El Proyecto de Presupuesto para el próximo año ha sido elaborado en estricta concordancia con las disposiciones de la Constitución de la República, de la Ley No.55 de 1965 que creó el sistema de planificación pública en nuestro país y de la Ley No.531 del año 1969 que estructuró todo el sistema presupuestario público.

Al igual que en años anteriores, este documento abarca los ingresos y los gastos del Gobierno Central e incluye las transferencias al Sector Descentralizado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estimado de ingresos para el año 1980 asciende a RD\$859 millones. De esta cantidad RD\$799.5 millones (93.1%) corresponden a recursos internos y RD\$59.5 millones (6.9%) a recursos externos provenientes de los desembolsos que se esperan recibir durante el año por concepto de préstamos concertados con agencias crediticias internacionales.

El Presupuesto de recursos internos se desglosa del siguiente modo:

-INGRESOS ORDINARIOS:	RD\$723.	millones
-INGRESOS EXTRAORDINARIOS:	RD\$ 76.5	millones

Los Ingresos Ordinarios se componen de RD\$620.2 millones de Ingresos Tributarios y RD\$102.8 millones de Ingresos no Tributarios.

Los Ingresos Extraordinarios se distribuyen en RD\$69.3 millones de aportaciones extraordinarias y RD\$7.2 millones de ventas de activos.

Si se compara el estimado de ingresos de recursos internos (RD\$799.5 millones) con el estimado del año 1979 (RD\$701.4 millones), se observa que para el año 1980 se ha programado un ingreso mayor en RD\$98.1 millones. Este incremento se justifica por el crecimiento vegetativo de los Ingresos Ordinarios, las reformas introducidas durante el año de 1979 en algunas leyes impositivas, el mejoramiento de la actividad recaudadora y una mayor eficiencia en la administración de las instituciones y empresas del Estado, las cuales se estima harán aportes especiales al financiamiento presupuestario del Gobierno Central para el año 1980.

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Para el año de 1980, se ha estimado el gasto del Gobierno Central en una cantidad igual a los ingresos, RD\$859 millones.

El monto de RD\$859 millones presupuestado para el año 1980, es mayor en RD\$122.3 millones a la suma aprobada en el Presupuesto del año de 1979, de RD\$736.7 millones. El aumento señalado representa un incremento porcentual de un 17%. Sin embargo, si se omiten en el cálculo los recursos externos, el incremento sería del orden de 14%.

En cuanto a su composición económica, se destinarán RD\$600.4 millones para cubrir "Gastos Corrientes", que representa el 70.4% del total estimado, y RD\$254.1 millones para cubrir "Gastos de Capital", que equivalen al 29.6% del total presupuestado.

El aumento del gasto público, conforme a la clasificación objetiva, se resume como sigue:

-Valores en Millones RD\$-

CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 1979	PRESUPUESTO AÑO 1980	AUMENTO
Servicios Personales	264.1	298.8	34.7
Transferencias	190.0	234.9	44.9
Deuda Pública	19.4	68.6	49.2
TOTAL	473.5	602.3	128.8

Desde el punto de vista Institucional, la distribución del Gasto Público en el estimado para el año de 1980 mantiene las mismas proporciones y prioridades establecidas en el Presupuesto del año 1979, y por tanto la mayor apropiación del Presupuesto es para la Secretaría de Estado de Agricultura, seguida en orden de importancia por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y luego por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Observando la estructura del Gasto Estimado para el año de 1980, su distribución por Funciones sería la siguiente:

SERVICIOS ECONOMICOS, con un valor de RD\$299 millones, que constituyen el 35% del total presupuestado, cuyos renglones más significativos corresponden a Agropecuaria y Pesca, Riego, Transporte, Caminos Vecinales y Energía.

SERVICIOS SOCIALES, con un valor de RD\$290.6 millones, que constituyen el 34% del total presupuestado, cuyos renglones más destacados corresponden a Educación, Salud Pública y Vivienda.

SERVICIOS GENERALES, con un valor de RD\$206.2 millones, que constituyen el 24% del total presupuestado, cuyos renglones más importantes corresponden a Administración General, Justicia y Orden Público, Defensa Nacional y Relaciones Internacionales.

Finalmente, los SERVICIOS FINANCIEROS, con un valor de RD\$63.6 millones, que constituyen el 7% del total presupuestado, cuyos renglones más importantes son Seguros, Deuda y Otros Servicios de Carácter Financiero.

En fecha 29 de octubre de 1979 dispuse, por medio de mi comunicación No.32816, que en la formulación de los Gastos Corrientes para 1980, los departamentos de la Administración Pública debían ceñirse a un monto similar al consignado en el Presupuesto aprobado para el año 1979, incrementado únicamente por los aumentos de sueldos que se han aprobado durante el año en curso. Con ello, se persigue mantener dichos gastos en su nivel actual, con el propósito de cubrir otros requerimientos prioritarios que implican inversiones de capital.

No obstante la consideración anterior, estimo que constituye un acto de justicia reconocer que las alzas que se han producido en el precio del petróleo y sus derivados afectan sensiblemente a aquellos servidores públicos que para la realización de sus funciones necesitan trasladarse periódicamente, a sus expensas, desde el lugar donde residen hacia la ciudad capital, como es el caso de los distinguidos señores legisladores. Por eso, estoy consignando en el Presupuesto para 1980 que el monto de las dietas de los legisladores que residen en el interior del país sea duplicado, es decir, que se aumente de RD\$200.00 a RD\$400.00 mensuales.

Asimismo, para culminar los planes trazados por mi Gobierno de mejorar los sueldos de los Magistrados que integran los tribunales del país, estoy disponiendo un aumento en favor de los Jueces de nuestro más alto tribunal, la Suprema Corte de Justicia, quienes hasta la fecha perciben el mismo sueldo que les había fijado la administración anterior, y en consecuencia, no se han beneficiado de los aumentos con que han sido favorecidos los Jueces de otros tribunales.

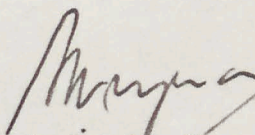
Deseo destacar la preocupación de mi Gobierno por mejorar la educación superior en el país, dotándola, dentro de nuestras posibilidades, de los recursos financieros que exige una sociedad en pleno proceso de modernización, con una demanda cada vez más creciente de profesionales en las distintas ramas del saber. Por ello, estoy aumentando en RD\$4,766,000 las transferencias a las distintas instituciones educativas de nivel universitario, otorgándole a la Universidad Autónoma de Santo Domingo un aumento de RD\$2.0 millones, con lo cual dicha institución estatal recibirá en el año RD\$18.0 millones, cifra que se eleva a más del doble de la que recibía en la pasada administración.

En razón de que el presente proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el próximo año, permitirá al Gobierno Constitucional que tengo el honor de

-5-

presidir, cumplir con su misión fundamental, que es la de conducir al pueblo dominicano hacia mejores horizontes económicos y sociales, tengo la plena confianza de que los señores legisladores le otorgarán su voto afirmativo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Antonio Guzmán

Anexo
AG/mg



Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL NIÑO"

2 NOV. 1979

DE- 4522

Dr. Juan Rafael Peralta Pérez
Presidente del Senado
de la República
Su Despacho
Congreso Nacional
Ciudad.


Distinguido Dr. Peralta Pérez:

Muy cortésmente, nos permitimos remitir a usted, copia del documento adjunto y que recoge la Auditoría practicada a este Centro por la Firma Consultora Independiente, Ramírez, Francisco & Asociados, y que muestra un manejo razonable e idóneo de los recursos que el Gobierno Central asigna a este Centro en su presupuesto de gastos.

Al respecto, es importante señalar que el déficit del Centro se ha reducido de RD\$117,546.00 en junio de 1978, a RD\$25,269.00 en el presente año (véase la página 3, Estado de Operaciones). Estos resultados son aún más positivos si se toma en cuenta el hecho de que no hemos recibido la totalidad de los fondos asignados en el presupuesto de este año, y de haber tenido gastos extraordinarios en la IV Reunión Latinoamericana de Organismos de Promoción de Comercio Exterior, así como los viajes relacionados con las negociaciones textiles. En efecto, a partir del mes de mayo, mediante Circular Ejecutiva No.28 de fecha 16 de mayo de 1979, restringimos el nivel de gastos declarando un período de austeridad. Adicionalmente, hemos logrado incrementar las donaciones del sector privado, a la fecha habiendo recibido por encima de RD\$20,000.00, suma que se deberá elevar a unos RD\$75,000.00 para fines de año.

Debemos señalar también que hemos cumplido estrictamente con el programa presupuestario en lo que se refiere a la creación de nuevas plazas de trabajo. De hecho, cuando tomamos la Dirección del Centro ya se habían comprometido la mayoría de los recursos en este renglón. Así pues,

.../...

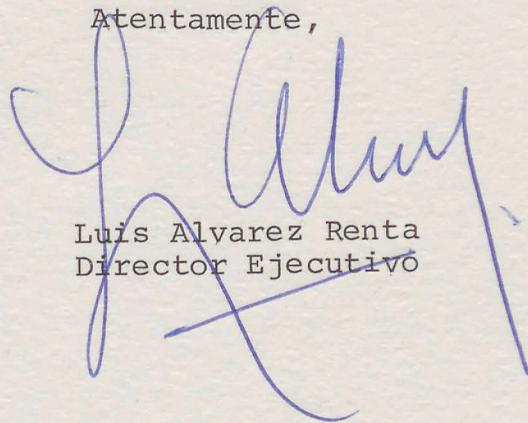


....2

tuvimos que enfrentar esta situación con una asignación mensual deficitaria en aproximadamente RD\$6,000.00 por lo cual nos vimos en la necesidad de vigilar los gastos generales del Centro y reducir en RD\$50,000.00 la capacidad de operaciones de financiamiento a las exportaciones.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,



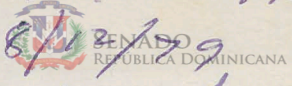
Luis Alvarez Renta
Director Ejecutivo

LAR
acg.

Anexo: citado.-

Finanzas

Sesión del día 18/12/79



Aprobado de urgencia en sesión día 20/12/79

Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL NIÑO"

Archivo

38432

Santo Domingo, D. N.
18 de diciembre de 1979

Al Señor Presidente
del Senado
Santo Domingo, D. N.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por mediación de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central correspondiente al año 1980.

Mr.

Este proyecto fue aprobado en fecha 17 de los corrientes por el Consejo Nacional de Desarrollo, de modo que el mismo refleja a cabalidad los objetivos básicos sobre la política que para 1980 piensa seguir en materia presupuestaria y financiera el Gobierno Central.

El Proyecto de Presupuesto para el próximo año ha sido elaborado en estricta concordancia con las disposiciones de la Constitución de la República, de la Ley No.55 de 1965 que creó el sistema de planificación pública en nuestro país y de la Ley No.531 del año 1969 que estructuró todo el sistema presupuestario público.

Al igual que en años anteriores, este documento abarca los ingresos y los gastos del Gobierno Central e incluye las transferencias al Sector Descentralizado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estimado de ingresos para el año 1980 asciende a RD\$859 millones. De esta cantidad RD\$799.5 millones (93.1%) corresponden a recursos internos y RD\$59.5 millones (6.9%) a recursos externos provenientes de los desembolsos que se esperan recibir durante el año por concepto de préstamos concertados con agencias crediticias internacionales.

-2-

El Presupuesto de recursos internos se desglosa del siguiente modo:

-INGRESOS ORDINARIOS:	RD\$723.	millones
-INGRESOS EXTRAORDINARIOS:	RD\$ 76.5	millones

Los Ingresos Ordinarios se componen de RD\$620.2 millones de Ingresos Tributarios y RD\$102.8 millones de Ingresos no Tributarios.

Los Ingresos Extraordinarios se distribuyen en RD\$69.3 millones de aportaciones extraordinarias y RD\$7.2 millones de ventas de activos.

Si se compara el estimado de ingresos de recursos internos (RD\$799.5 millones) con el estimado del año 1979 (RD\$701.4 millones), se observa que para el año 1980 se ha programado un ingreso mayor en RD\$98.1 millones. Este incremento se justifica por el crecimiento vegetativo de los Ingresos Ordinarios, las reformas introducidas durante el año de 1979 en algunas leyes impositivas, el mejoramiento de la actividad recaudadora y una mayor eficiencia en la administración de las instituciones y empresas del Estado, las cuales se estima harán aportes especiales al financiamiento presupuestario del Gobierno Central para el año 1980.

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Para el año de 1980, se ha estimado el gasto del Gobierno Central en una cantidad igual a los ingresos, RD\$859 millones.

El monto de RD\$859 millones presupuestado para el año 1980, es mayor en RD\$122.3 millones a la suma aprobada en el Presupuesto del año de 1979, de RD\$736.7 millones. El aumento señalado representa un incremento porcentual de un 17%. Sin embargo, si se omiten en el cálculo los recursos externos, el incremento sería del orden de 14%.

En cuanto a su composición económica, se destinarán RD\$600.4 millones para cubrir "Gastos Corrientes", que representa el 70.4% del total estimado, y RD\$254.1 millones para cubrir "Gastos de Capital", que equivalen al 29.6% del total presupuestado.

El aumento del gasto público, conforme a la clasificación objetiva, se resume como sigue:

-Valores en Millones RD\$-

CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 1979	PRESUPUESTO AÑO 1980	AUMENTO
Servicios Personales	264.1	298.8	34.7
Transferencias	190.0	234.9	44.9
Deuda Pública	19.4	68.6	49.2
TOTAL	473.5	602.3	128.8

Desde el punto de vista Institucional, la distribución del Gasto Público en el estimado para el año de 1980 mantiene las mismas proporciones y prioridades establecidas en el Presupuesto del año 1979, y por tanto la mayor apropiación del Presupuesto es para la Secretaría de Estado de Agricultura, seguida en orden de importancia por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y luego por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Observando la estructura del Gasto Estimado para el año de 1980, su distribución por Funciones sería la siguiente:

SERVICIOS ECONOMICOS, con un valor de RD\$299 millones, que constituyen el 35% del total presupuestado, cuyos renglones más significativos corresponden a Agropecuaria y Pesca, Riego, Transporte, Caminos Vecinales y Energía.

SERVICIOS SOCIALES, con un valor de RD\$290.6 millones, que constituyen el 34% del total presupuestado, cuyos renglones más destacados corresponden a Educación, Salud Pública y Vivienda.

SERVICIOS GENERALES, con un valor de RD\$206.2 millones, que constituyen el 24% del total presupuestado, cuyos renglones más importantes corresponden a Administración General, Justicia y Orden Público, Defensa Nacional y Relaciones Internacionales.

Finalmente, los SERVICIOS FINANCIEROS, con un valor de RD\$63.6 millones, que constituyen el 7% del total presupuestado, cuyos renglones más importantes son Seguros, Deuda y Otros Servicios de Carácter Financiero.

-4-

En fecha 29 de octubre de 1979 dispuse, por medio de mi comunicación No.32816, que en la formulación de los Gastos Corrientes para 1980, los departamentos de la Administración Pública debían ceñirse a un monto similar al consignado en el Presupuesto aprobado para el año 1979, incrementado únicamente por los aumentos de sueldos que se han aprobado durante el año en curso. Con ello, se persigue mantener dichos gastos en su nivel actual, con el propósito de cubrir otros requerimientos prioritarios que implican inversiones de capital.

No obstante la consideración anterior, estimo que constituye un acto de justicia reconocer que las alzas que se han producido en el precio del petróleo y sus derivados afectan sensiblemente a aquellos servidores públicos que para la realización de sus funciones necesitan trasladarse periódicamente, a sus expensas, desde el lugar donde residen hacia la ciudad capital, como es el caso de los distinguidos señores legisladores. Por eso, estoy consignando en el Presupuesto para 1980 que el monto de las dietas de los legisladores que residen en el interior del país sea duplicado, es decir, que se aumente de RD\$200.00 a RD\$400.00 mensuales.

Asimismo, para culminar los planes trazados por mi Gobierno de mejorar los sueldos de los Magistrados que integran los tribunales del país, estoy disponiendo un aumento en favor de los Jueces de nuestro más alto tribunal, la Suprema Corte de Justicia, quienes hasta la fecha perciben el mismo sueldo que les había fijado la administración anterior, y en consecuencia, no se han beneficiado de los aumentos con que han sido favorecidos los Jueces de otros tribunales.

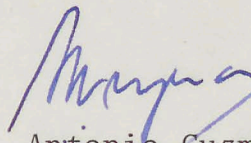
Deseo destacar la preocupación de mi Gobierno por mejorar la educación superior en el país, dotándola, dentro de nuestras posibilidades, de los recursos financieros que exige una sociedad en pleno proceso de modernización, con una demanda cada vez más creciente de profesionales en las distintas ramas del saber. Por ello, estoy aumentando en RD\$4,766,000 las transferencias a las distintas instituciones educativas de nivel universitario, otorgándole a la Universidad Autónoma de Santo Domingo un aumento de RD\$2.0 millones, con lo cual dicha institución estatal recibirá en el año RD\$18.0 millones, cifra que se eleva a más del doble de la que recibía en la pasada administración.

En razón de que el presente proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el próximo año, permitirá al Gobierno Constitucional que tengo el honor de

-5-

presidir, cumplir con su misión fundamental, que es la de conducir al pueblo dominicano hacia mejores horizontes económicos y sociales, tengo la plena confianza de que los señores legisladores le otorgarán su voto afirmativo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Antonio Guzmán

Anexo
AG/mg



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Artículo 1ro. Los Ingresos que perciba el Gobierno Central por cualquier concepto se acumularán en el Fondo General de la Nación (Fondo 100).

Párrafo I. Se exceptúan de esta disposición los ingresos a que se refieren los artículos Nos.50 y 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 11 de diciembre de 1969, (Fondos 1401 y 500); los ingresos destinados por la Ley No.52, de fecha 9 de setiembre de 1979, a la rehabilitación de los daños causados por el Huracán David (Fondo 1730); los ingresos que se perciban como consecuencia de la contribución que realiza en virtud de contrato la Rosario Dominicana, S.A., para el desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez (Fondo 1731); los ingresos que generen las Leyes Nos.54 y 55 de fecha 13 de setiembre de 1979 para obtener los servicios de amortización de capital y pago de intereses de la emisión de Bonos del Huracán David (Fondo 1732); y los provenientes de depósitos y de fianzas de terceros cuya custodia está a cargo del Estado.

Párrafo II. También se registrarán separadamente del Fondo General de la Nación, los ingresos provenientes de créditos externos a favor del Estado, y otros ingresos que por circunstancias justificadas hubiere necesidad de mantener individualizados.

Artículo 2do. Las leyes relativas a Fondos Especiales existentes, seguirán vigentes en cuanto a los gravámenes que establecen, modificándose únicamente, en virtud de la disposición del Artículo 1ro., el sistema de especialización de los ingresos que se derivan de su aplicación.

O.K.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:


PAG.

Artículo 3ro. Se aprueba la Estimación de Ingresos Fiscales provenientes de Recursos Internos en la cantidad de: RD\$805,437,500 (OCHOCIENTOS CINCO MILLONES, CUATRO CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS ORO, para el año 1980, de acuerdo al siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Recursos Internos)

-Valores en RD\$-

C O N C E P T O S	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL
I. <u>INGRESOS ORDINARIOS</u>	<u>719,587,522</u>	<u>9,300,000</u>	<u>728,887,522</u>
A. <u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>623,623,322</u>	<u>2,500,000</u>	<u>626,123,322</u>
1 <u>Impuestos</u>	<u>606,487,822</u>	<u>2,500,000</u>	<u>608,987,822</u>
a) Impuestos sobre los Ingresos	125,707,403		125,707,403
b) Impuestos sobre el Patrimonio	19,075,200		19,075,200
1) Impuestos sobre la Tenencia del Patrimonio	12,875,200		12,875,200
2) Impuestos sobre las Transferencias Patrimoniales	6,200,000		6,200,000
c) Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	153,551,219	1,920,000	155,471,219
1) Impuestos Internos Especiales sobre Mercancías	133,686,219	1,920,000	135,606,219
2) Impuestos Internos Especiales sobre Servicios	19,865,000		19,865,000
d) Impuestos sobre el Comercio Exterior	293,774,000	580,000	294,354,000
1) Impuestos sobre las Importaciones	241,300,000	580,000	241,880,000
I) Impuestos Arancelarios	77,480,000		77,480,000
II) Impuestos Complementarios y Adicionales	163,820,000	580,000	164,400,000
2) Impuestos sobre las Exportaciones	52,474,000		52,474,000
e) Otros Impuestos	14,380,000		14,380,000
2) <u>Tasas</u>	<u>17,135,500</u>		<u>17,135,500</u>
a) Tasas de Comunicaciones	1,932,500		1,932,500
b) Tasas Portuarias	3,525,000		3,525,000
c) Tasas de Marcas y Patentes	134,500		134,500
d) Tasas Judiciales	270,000		270,000
e) Licencias y Permisos Varios	2,926,500		2,926,500
f) Otras Tasas	8,347,000		8,347,000
B. <u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>95,964,200</u>	<u>6,800,000</u>	<u>102,764,200</u>
1 Venta de Servicios del Estado	4,954,200		4,954,200
2 Venta de Mercancías del Estado	5,294,500		5,294,500
3 Transferencias Ordinarias	83,200,000	6,800,000	90,000,000
4 Otros Ingresos No Tributarios	2,515,500		2,515,500
I <u>RECURSOS EXTRAORDINARIOS</u>	<u>76,549,978</u>		<u>76,549,978</u>
A. <u>RECURSOS INTERNOS</u>	<u>76,549,978</u>		<u>76,549,978</u>
1 Venta de Activos	7,249,978		7,249,978
2 Transferencias Extraordinarias	69,300,000		69,300,000
	<u>796,137,500</u>	<u>9,300,000</u>	<u>805,437,500</u>



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

AÑO 1980

3

Artículo 4to. Se aprueban las apropiaciones de Gastos Públicos para mil novecientos ochenta (1980) cuyo financiamiento corresponde a recursos internos, en la cantidad de: RD\$805,437,500 (OCHOCIENTOS CINCO MILLONES, CUATRO CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS ORO, con la siguiente clasificación por Capítulos, Programas y Fondos presupuestarios:

PRESUPUESTO DE GASTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO, AÑO 1980

-Valores en RD\$-

CAPITULO Y PROGRAMA	DENOMINACION	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	TOTAL
101	CONGRESO NACIONAL	5,866,680		5,866,680
1	Legislación	5,866,680		5,866,680
201	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	73,100,000		73,100,000
1	Dirección Superior y Administrativa del Estado	11,596,000		11,596,000
2	Coordinación y Asesoramiento Técnico	22,284,400		22,284,400
3	Promoción Socio Económica	1,528,200		1,528,200
4	Fomento de la Cultura	2,511,400		2,511,400
5	Financiamiento a Instituciones	35,180,000		35,180,000
202	INTERIOR Y POLICIA	59,228,000	6,800,000	66,028,000
1	Administración Superior	1,840,175		1,840,175
2	Control de Migración	640,785		640,785
3	Orden Público	36,854,040		36,854,040
4	Financiamiento a Instituciones	19,893,000	6,800,000	26,693,000
203	FUERZAS ARMADAS	93,800,000		93,800,000
1	Administración Superior	18,470,000		18,470,000
2	Defensa Terrestre	38,215,000		38,215,000
3	Defensa Naval	16,000,000		16,000,000
4	Defensa Aérea	17,215,500		17,215,500
5	Control y Protección Forestal	3,899,500		3,899,500
204	RELACIONES EXTERIORES	5,713,370		5,713,370
1	Servicios Internacionales	5,385,650		5,385,650
2	Expedición y Control de Pasaportes	327,720		327,720
205	FINANZAS	92,300,000	2,500,000	94,800,000
1	Administración Superior	61,492,410	2,500,000	63,992,410
2	Administración Fiscal	1,062,545		1,062,545
3	Servicios de Rentas Internas	3,111,110		3,111,110
4	Servicios de Impuestos sobre la Renta	3,055,645		3,055,645
5	Servicios de Aduana y Arrimo	11,576,350		11,576,350
6	Servicios Catastrales	401,515		401,515
7	Administración Propiedades del Estado	3,530,095		3,530,095
8	Aprovisionamiento del Gobierno	310,330		310,330
9	Financiamiento a Instituciones	7,760,000		7,760,000
206	EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS	111,125,000		111,125,000
1	Administración Superior	8,019,000		8,019,000
2	Educación Primaria	41,100,000		41,100,000
3	Educación Media	23,761,000		23,761,000
4	Educación de Adultos	4,265,000		4,265,000
5	Investig. y Orientación Sicipedagógica	454,000		454,000
6	Fomento de las Bellas Artes	2,323,000		2,323,000
7	Educación Física Escolar	1,815,000		1,815,000
8	Financiamiento a Instituciones	29,388,000		29,388,000

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:
PAG.

4

AÑO 1960

207	SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		101,615,000	101,615,000
	1	Administración Superior	2,548,369	2,548,369
	2	Servicios Apoyo Administrativo	4,257,608	4,257,608
	3	Servicios Apoyo Técnico	3,877,482	3,877,482
	4	Servicios Directos a Personas	50,430,386	50,430,386
	5	Servicios al Medio	1,605,342	1,605,342
	6	Servicios Asistencia Social	13,351,589	13,351,589
	7	Financiamiento a Instituciones	25,544,224	25,544,224
208	DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION		7,606,600	7,606,600
	1	Administración Superior	1,596,200	1,596,200
	2	Fomento del Deporte y Recreación	2,914,930	2,914,930
	3	Construcción, Mantenimiento y Administ. de Instalaciones Deportivas	3,095,470	3,095,470
209	TRABAJO		1,751,690	1,751,690
	1	Administración Superior	746,580	746,580
	2	Regulación de las Relaciones Obreros-Patronales	302,030	302,030
	3	Control e Inspección Laboral	703,080	703,080
210	AGRICULTURA		131,400,000	131,400,000
	1	Administración Superior	17,926,285	17,926,285
	2	Desarrollo de la Producción Financiamiento y Mercadeo	20,441,590	20,441,590
	3	Desarrollo de los Recursos Naturales	3,851,190	3,851,190
	4	Desarrollo Rural	8,316,325	8,316,325
	5	Desarrollo de los Recursos Pecuarios	6,825,125	6,825,125
	6	Financiamiento a Instituciones	74,039,485	74,039,485
211	OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES		87,800,000	87,800,000
	1	Administración Superior	4,965,120	4,965,120
	2	Servicios de Transporte y Equipos	3,425,300	3,425,300
	3	Obras de Vialidad	58,647,580	58,647,580
	4	Edificaciones	10,803,060	10,803,060
	5	Control de Tránsito Terrestre	1,480,260	1,480,260
	6	Telecomunicaciones y Correos	6,678,680	6,678,680
	7	Financiamiento a Instituciones	1,800,000	1,800,000
212	INDUSTRIA Y COMERCIO		7,425,325	7,425,325
	1	Administración Superior	1,054,042	1,054,042
	2	Regulación Industrial y Comercial	378,897	378,897
	3	Regulación de Precios	711,780	711,780
	4	Fomento Minero	1,678,054	1,678,054
	5	Normas y Sistemas de Calidad	576,642	576,642
	6	Marina Mercante Nacional	125,910	125,910
	7	Financiamiento a Instituciones	2,900,000	2,900,000
213	TURISMO		5,000,000	5,000,000
	1	Dirección Superior y Administ. General	398,560	398,560
	2	Fomento del Turismo	989,320	989,320
	3	Servicios Turísticos y de Control	3,612,120	3,612,120
301	PODER JUDICIAL		9,063,835	9,063,835
	1	Administración de la Justicia	5,678,430	5,678,430
	2	Ministerio Público	3,385,405	3,385,405
401	JUNTA CENTRAL ELECTORAL		2,680,000	2,680,000
	1	Administración Electoral	900,000	900,000
	2	Registro Civil	150,000	150,000
	3	Control de Identificación Personal	830,000	830,000
	4	Registro Electoral	800,000	800,000
402	CAMARA DE CUENTAS		662,000	662,000
	1	Fiscalización de Cuentas	662,000	662,000
T O T A L E S			796,137,500	9,300,000 805,437,500



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

AÑO 1980

Artículo 5to. Se aprueban las apropiaciones de gastos públicos para el año mil novecientos ochenta (1980) cuyo financiamiento corresponde a Recursos Externos en la cantidad de RD\$59,475,475 CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO, de acuerdo al siguiente Cuadro:

PRESUPUESTO DE GASTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, AÑO 1980

-Valores en RD\$-

ORGANISMOS Y ACTIVIDADES	PRESTAMOS A.I.D.	PRESTAMOS B.I.D.	PRESTAMOS B.M. (BIRF)	COMMODITY CREDITO CORP. PL 480	PRESTAMOS OPEP	TOTAL DE RECURSOS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		<u>2,385,000</u>				<u>2,385,000</u>
Dirección		2,385,000				2,385,000
EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS	<u>1,500,000</u>		<u>4,800,000</u>			<u>6,300,000</u>
Dirección Superior	1,500,000		4,800,000			6,300,000
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	<u>3,689,900</u>		<u>1,939,100</u>			<u>5,629,000</u>
Proyectos Especiales	3,689,900		1,939,100			5,629,000
AGRICULTURA	<u>6,133,345</u>	<u>7,787,030</u>	<u>10,850,000</u>	<u>3,080,485</u>	<u>508,265</u>	<u>28,359,125</u>
Dirección Superior						
Programación Sectorial	308,825			3,000,000		3,000,000
Producción Agrícola	213,385					213,385
Semillas	123,390					123,390
Tierra y Agua	54,000					54,000
Desarrollo Rural	145,960			80,485		226,445
Capacitación	657,160					657,160
Organización Rural	1,195,500					1,195,500
Suelos	49,000					49,000
Construcción Irrigación Yaque del Norte		3,700,000	9,000,000			12,700,000
Area Afluencia de Valdesia			1,850,000			1,850,000
Area Afluencia de Sabaneta		3,000,000				3,000,000
Fomento de la Pesca		67,090				67,090
Fomento y Cultivo de la Pesca						
Crédito Agropecuario para Mejoramiento del INDRHI, AID y Reforestación Cuenca de Presas					508,265	508,265
Erradicación de la Peste Porcina Africana y Redoblar la Crianza de Cerdos	3,386,125	1,019,940				1,019,940
Africaná y Redoblar la Crianza de Cerdos						3,386,125
OBRAS PUBLICAS	<u>5,010,000</u>	<u>11,792,350</u>				<u>16,802,350</u>
Diseño y Construcción Carretera Duarte		192,680				192,680
Mejoramiento y Apliación del Puerto de Haina		11,599,670				11,599,670
Mantenimiento y Rehabilitación Caminos Vecinales	5,010,000					1,050,000
TOTALES	16,333,245	21,964,380	17,589,100	3,080,485	508,265	59,475,475

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

6

AÑO 1980

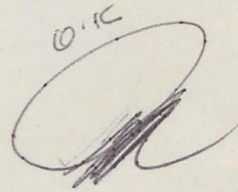
Artículo 6to. La utilización de recursos provenientes del exterior a que se refiere el artículo 5, podrá modificarse de acuerdo a las necesidades que se presentaren en el transcurso del año y según los compromisos que se establezcan con los organismos internacionales respectivos, siempre que dicha utilización sea destinada a la ejecución de programas estipulados en los convenios suscritos.

Artículo 7mo. A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, el detalle que acompaña a la presente ley se considerará la distribución administrativa. La Oficina Nacional de Presupuesto establecerá los niveles de apropiación en dicha distribución administrativa, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todos los organismos públicos, no pudiendo ser alterados sin aprobación previa de la mencionada Oficina Nacional de Presupuesto.

Artículo 8vo. Las transferencias/subvenciones a Organismos Públicos y Privados a que se refiere la clasificación objetal del Manual de Clasificaciones Presupuestarias deberán aplicarse al fin específico que determina la presente Ley y su distribución administrativa.

Artículo 9no. Los recursos originados en préstamos o donaciones de Organismos Internacionales deberán ser depositados en la Tesorería Nacional y su distribución, para fines de utilización, será similar al sistema de asignaciones utilizados para la concesión de Recursos Internos.

Artículo 10mo. La utilización de los recursos que componen el Fondo General de la Nación estará determinada en los diferentes capítulos de la presente Ley de Gastos Públicos y en las modificaciones que se efectuaren en dicha Ley durante el ejercicio fiscal.

O. K.


CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

ESTADOS FINANCIEROS Y REPORTE DE LOS AUDITORES

30 de junio de 1979 y 1978

Al Director Ejecutivo

Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones

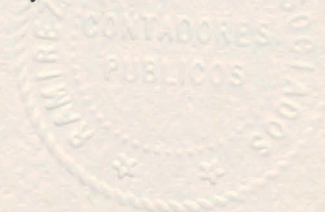
Hemos examinado el estado de situación de Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones al 30 de junio de 1979 y 1978 y sus relativos estados de operaciones y de cambios en la situación financiera para los años terminados en esas fechas. Nuestro examen fue hecho de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó todas aquellas pruebas de los registros de contabilidad y todos aquellos procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados anexos presentan razonablemente la situación financiera de Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones al 30 de junio de 1979 y 1978, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera para los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, aplicados sobre base consistente.

Nuestro examen de los estados financieros de Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones al 30 de junio de 1979 y 1978 fue hecho principalmente para los propósitos de expresar una opinión sobre los mismos. La Información Financiera Adicional que se acompaña, aún cuando no se considera necesaria para una razonable presentación de la situación financiera de Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones al 30 de junio de 1979 y 1978, ni de los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera para los años terminados en esas fechas, se incluye para propósitos de análisis complementarios. Ella estuvo sujeta a las pruebas y otros procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros mencionados arriba y, en nuestra opinión, está razonablemente establecida en todos los aspectos sustanciales relacionados con los estados financieros tomados en conjunto.

27 de julio de 1979.

Ramirez, Francisco



CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

ESTADO DE SITUACION

30 de junio de 1979 y 1978

<u>Activo</u>	<u>1979</u>	<u>1978</u>	<u>Pasivo</u>	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Corriente:			Corriente:		
Efectivo	RD\$165,542	RD\$250,508	Documentos por pagar:		
Documentos por cobrar:			Porción corriente de deuda a largo		
Porción corriente de documentos			plazo (Nota 2)	RD\$129,961	RD\$6,649
por cobrar a largo plazo	172,481	14,634	Otros documentos por pagar	--	126,000
Otros documentos por cobrar	<u>168,283</u>	<u>187,449</u>	Cuentas por pagar	129,961	132,649
	340,764	202,083		<u>102,140</u>	<u>89,920</u>
Cuentas por cobrar:			Total del pasivo corriente	232,101	222,569
Funcionarios y empleados	5,868	5,285			
Otras	<u>24,878</u>	<u>9,083</u>			
	30,746	14,368			
Gastos pagados por anticipado:					
Suministros de imprenta y oficina	20,972	21,273			
Otros	<u>4,555</u>	<u>11,716</u>	Deuda a largo plazo (Nota 2)	265,900	182,793
	<u>25,527</u>	<u>32,989</u>			
Total del activo corriente	562,579	499,948			
Documentos por cobrar a largo plazo	142,008	158,410	Capital (Nota 1 ii)):		
Equipo, al costo:			Autorizado según ley, RD\$1,000,000		
Vehículos	99,840	57,811	Integrado al comienzo del periodo	483,040	600,586
Mobiliario	<u>353,482</u>	<u>323,007</u>	Más - Aportes recibidos de instituciones		
	453,322	380,818	del Estado y de organizaciones priva-	20,375	--
Menos - Depreciación acumulada (Nota 1 iii))	<u>181,762</u>	<u>150,774</u>	das durante el año corriente	503,415	600,586
	<u>271,560</u>	<u>230,044</u>	Menos - Exceso de los gastos de operacio-	(25,269)	(117,546)
	RD\$ <u>976,147</u>	RD\$ <u>888,402</u>	nes sobre los ingresos del año corriente	<u>478,146</u>	<u>483,040</u>
				RD\$ <u>976,147</u>	RD\$ <u>888,402</u>

Véanse notas a los estados financieros.

CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

ESTADO DE OPERACIONES

Años terminados el 30 de junio de 1979 y 1978

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Ingresos:		
Contribuciones del Gobierno	RD\$1,578,000	RD\$1,110,000
Intereses ganados	25,023	22,341
Otros ingresos varios	<u>28,472</u>	<u>18,121</u>
	1,631,495	1,150,462
Gastos de operaciones:		
Promoción de exportaciones	827,617	631,273
Gastos generales y administrativos	775,472	591,596
Depreciación	<u>53,675</u>	<u>45,139</u>
	<u>1,656,764</u>	<u>1,268,008</u>
Exceso de los gastos de operaciones sobre los ingresos	RD\$ <u>(25,269)</u>	RD\$ <u>(117,546)</u>

Véanse notas a los estados financieros.

CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Años terminados el 30 de junio de 1979 y 1978

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA (CONTINUACION)

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Fuente de los fondos:		
Exceso de los gastos de operaciones sobre los ingresos del año	RD\$ (25,269)	RD\$ (117,546)
Partidas que no afectaron el capital de trabajo durante el periodo corriente:		
Depreciación	53,675	45,139
Valor en libros de equipo retirado y otros ajustes varios	<u>1,408</u>	<u>2,318</u>
Capital de trabajo proveniente de (aplicado a) operaciones	29,814	(70,089)
Préstamos obtenidos	223,519	189,442
Amortización documentos por cobrar	1,000	--
Porción de documentos por cobrar a largo plazo que se vuelve corriente	157,847	14,634
Aportes recibidos de instituciones del Estado y de organizaciones privadas durante el año corriente	<u>20,375</u>	<u>--</u>
	432,555	133,987
Aplicación de fondos:		
Amortización deuda a largo plazo	17,100	--
Porción deuda a largo plazo que se vuelve corriente	123,312	6,649
Préstamos concedidos	142,445	173,044
Adiciones a equipos	<u>96,599</u>	<u>35,386</u>
	<u>379,456</u>	<u>215,079</u>
Aumento (disminución) en el capital de trabajo	RD\$ <u>53,099</u>	RD\$ <u>(81,092)</u>

CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

10 de junio de 1979 y 1978

NOTA 1

CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA (CONTINUACION)

Años terminados el 30 de junio de 1979 y 1978

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Cambios en los componentes del capital de trabajo:		
Aumento (disminución) en el activo corriente:		
Efectivo	RD\$ (84,966)	RD\$ (106,235)
Porción corriente de documentos por cobrar a largo plazo	157,847	14,634
Otros documentos por cobrar	(19,166)	187,449
Cuentas por cobrar	16,378	4,474
Gastos pagados por anticipado	<u>(7,462)</u>	<u>(1,435)</u>
	62,631	98,887
(Aumento) disminución en el pasivo corriente:		
Porción corriente documentos por pagar a largo plazo	(123,312)	(6,649)
Otros documentos por pagar	126,000	(126,000)
Cuentas por pagar	<u>(12,220)</u>	<u>(47,330)</u>
	<u>(9,532)</u>	<u>(179,979)</u>
Aumento (disminución) en el capital de trabajo	RD\$ <u>53,099</u>	RD\$ <u>(81,092)</u>

Véanse notas a los estados financieros.

CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de junio de 1979 y 1978

NOTA 1

i) El Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones es una entidad del Estado Dominicano con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley No. 137 del 21 de mayo de 1971 con el objeto de llevar a cabo actividades concernientes a la promoción de exportaciones de artículos producidos en la República.

ii) El capital del Centro fue autorizado por la misma ley en la cantidad de RD\$1,000,000, a ser integrado mediante contribuciones, en dinero o en naturaleza, del Estado o cualquiera de sus instituciones, por aportes de organizaciones privadas y por los recursos generados por el propio Centro.

El capital integrado al 30 de junio de 1979 y al 30 de junio de 1978, de RD\$478,146 y RD\$483,040 respectivamente, proviene de:

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Superávit de operaciones	RD\$440,495	RD\$465,764
Aportes recibidos de instituciones del Estado y organizaciones privadas	<u>37,651</u>	<u>17,276</u>
	<u>RD\$478,146</u>	<u>RD\$483,040</u>

iii) El equipo del Centro se registra al costo. Los costos de grandes reparaciones que extiendan la vida útil de los activos se cargan a las cuentas respectivas. Reparaciones corrientes y mantenimiento en general se cargan a gastos a medida que se incurren.

La depreciación del equipo es calculada sobre la base de la línea recta en el número de años de vida estimada de los respectivos activos. Los principales tipos usados son:

Vehículos	25% y 20%
Mobiliario	6% y 10%

iv) Sustancialmente todos los empleados del Centro están cubiertos por un Plan de Retiros y Pensiones. Durante el año corriente el Centro proveyó fondos al Plan en la cantidad de RD\$47,787 por servicios presentes. El último estudio actuarial para el Plan fue conducido en noviembre de 1978.

v) El Centro cierra sus operaciones de acuerdo al año calendario, el 31 de diciembre. El corte a junio 30 fue hecho para fines de auditoría exclusivamente.

NOTA 2

La deuda a largo plazo se compone de:

Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA):

Préstamo otorgado para financiamiento del Sub-Programa I de PROFINEX a un 3% de interés anual. Vencimiento en el año 1983

RD\$150,000

Banco Central de la República Dominicana:

Préstamos concedidos para el desarrollo del Sub-Programa II "Proyecto FIDE" a un 5% de interés anual. Varios vencimientos hasta 1983	245,861
Menos - Porción corriente	(129,961)
	<u>115,900</u>
	<u>RD\$265,900</u>

NOTA 3

Estados comparativos:

Algunas de las cifras de los estados financieros al 30 de junio de 1978 han sido reclasificadas para ajustarlas a la presentación de los estados al 30 de junio de 1979.

El Centro recibe los informes de los Estados de Ingresos y Gastos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Los informes de la Dirección de Estadística y Censos de los Estados de Ingresos y Gastos.

	1978	1979
Contribución del sistema	RD\$ 225,000	RD\$ 110,000
Otros ingresos varios	RD\$ 225,000	RD\$ 225,000
	<u>RD\$ 450,000</u>	<u>RD\$ 335,000</u>

La Secretaría de Industria y Comercio informó al Centro la cantidad de RD\$225,000 correspondiente al 30 de junio de 1978. La cantidad de RD\$ 225,000 correspondiente al 30 de junio de 1979.

CENTRO DOMINICANO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

INFORMACION FINANCIERA ADICIONAL

30 de junio de 1979 y 1978

Ingresos y gastos de operaciones

Ingresos

Los ingresos recibidos por el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones durante los años examinados fueron como sigue:

Año 1979	RD\$1,631,495
" 1978	<u>1,150,462</u>
	RD\$ <u>2,781,957</u>

El Centro recibe una subvención mensual del Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Los ingresos que se indicaron anteriormente provinieron de las siguientes fuentes:

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Subvención del Gobierno	RD\$1,578,000	RD\$1,110,000
Otros ingresos varios	<u>53,495</u>	<u>40,462</u>
	RD\$ <u>1,631,495</u>	RD\$ <u>1,150,462</u>

La Secretaría de Industria y Comercio entregaba al Centro la cantidad de RD\$100,000 mensuales hasta el 31 de diciembre de 1978. La asignación fue aumentada a RD\$141,667, a partir del 1ro. de enero de 1979.

El Centro está autorizado por ley a llevar a cabo operaciones financieras tendentes a la promoción de exportaciones. Se estima que en el futuro estas operaciones generarán recursos suficientes para el funcionamiento de la entidad.

Gastos de operaciones

Verificamos los gastos de operaciones del Centro desde julio de 1978 a junio de 1979 y, en nuestra opinión, se erogaron por conceptos relacionados con las actividades de la Institución y están registrados de manera razonable. Los gastos por los últimos dos años fueron:

1979	RD\$1,656,764
1978	<u>1,268,008</u>
	<u>RD\$2,924,772</u>

La principal partida de gastos del Centro la constituye los sueldos y honorarios. Desde el 1ro. de julio de 1978 al 30 de junio de 1979, el Centro ha pagado por este concepto RD\$837,956, o sea, el 51% de sus gastos totales.

Otras partidas importantes de gastos son:

Auditoría y estudios especiales	RD\$74,265
Regalía pascual	79,906
Depreciación	53,675
Gastos de representación	<u>68,696</u>
	276,542
Otros gastos menores de RD\$50,000	<u>542,266</u>
	818,808

Continúa de la página anterior 818,808

Más - Sueldos y honorarios anteriormente
comentados 837,956

RD\$1,656,764

Auditoría y estudios especiales

Esta partida está constituida por el costo acumulado de los siguientes trabajos de investigación y eventos:

Ferías	RD\$19,743
Seminarios	32,931
Estudios e investigaciones	17,738
Otros eventos	<u>3,853</u>
	RD\$ <u>74,265</u>

Regalía pascual

El Centro acostumbra a gratificar a sus funcionarios y empleados de acuerdo con lo previsto en un reglamento vigente, a título de regalía pascual cada fin de año.

Durante el último año el gasto por este concepto alcanzó a RD\$79,906. El año anterior fue de RD\$59,383.

Depreciación

Comprende depreciación de equipo para:

1979	RD\$53,675
1978	45,139

Gastos de representación

Funcionarios y representantes comerciales del Centro incurrieron en gastos de viajes en actividades relacionadas con las funciones de la entidad durante

1979	RD\$68,696
1978	33,859

Otros gastos menores de RD\$50,000

Los RD\$542,266 están compuestos principalmente de erogaciones incurridas por conceptos tales como: Viáticos, propaganda, servicio telefónico, seguros, alquileres, reparaciones menores y otros gastos varios.

Cuentas del Estado de Situación

EFFECTIVO - RD\$165,542 en 1979 y RD\$250,508 en 1978

Compuesto de:

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Caja	RD\$1,652	RD\$20
Caja chica	700	500
Banco de Reservas de la República Dominicana	31,516	9,302
Banco Popular de Puerto Rico	18,264	10,574
Banco de Reservas - Película inversión exterior	1,178	1,178
- Cuenta de ahorros	88	10,656
Citibank, N. A.	<u>8,834</u>	<u>--</u>
	<u>62,232</u>	<u>32,230</u>

Cuentas Profinex:

Banco Popular Dominicano	RD\$1,500	RD\$1,461
Banco de Reservas de la República Dominicana	4,915	54,857
Citibank, N. A.	56,309	5,631
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	2,864	71,016
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	1,259	70,000
Banco de Santander	15,313	15,313
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos	21,150	--
	<u>103,310</u>	<u>218,278</u>
	<u>RD\$165,542</u>	<u>RD\$250,508</u>

DOCUMENTOS POR COBRAR - RD\$340,764 en 1979 y RD\$202,083 en 1978

Los documentos por cobrar que figuran en los libros del Centro al 30 de junio de 1979 provienen de préstamos a corto plazo y de porción corriente de préstamos a largo plazo concedidos a exportadores que comercializan con productos no tradicionales, de acuerdo a los Sub-Programas I y II del Programa de Financiamiento a las Exportaciones (PROFINEX), según el siguiente detalle:

Porción corriente préstamos a largo plazo
(Sub-Programa II: Proyecto FIDE)

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Acción Social Promoción Humana Campesina	RD\$21,500	RD\$ --
Abreu Industrial, C. por A.	21,315	12,660
Dominican Flowers, S. A.	47,514	--

Luis G. Leonor	7,346	1,974
María Patín Botello	<u>74,806</u>	<u>--</u>
	<u>172,481</u>	<u>14,634</u>
<u>Otros documentos por cobrar - (Sub-</u>		
<u>Programa I: Fondo de Redescuento</u>		
<u>Banco Central de la República Do-</u>		
<u>minicana)</u>		
Marino Martínez	21,681	31,401
Ramón Mella Mateo	5,083	8,000
Santiago Nanum	--	27,000
Acción Social de Promoción Humana Campesina	45,000	39,373
Exportadora de Calzados Gina	26,463	26,463
Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias	25,000	25,000
Juan Antigua Javier	37,056	30,212
Joshihiro Iguchi	<u>8,000</u>	<u>--</u>
	<u>168,283</u>	<u>187,449</u>
	<u>RD\$340,764</u>	<u>RD\$202,083</u>

Los préstamos financiados con fondos del Sub-Programa I - "Fondo de Redescuento", generan al Centro un 10.5% de interés anual. Los pagarés firmados por los beneficiarios de estos préstamos pueden ser descontados a través de un banco comercial y redescontados por éste en el Banco Central de la República Dominicana. La línea de re-descuentos autorizada por el Banco Central es de RD\$500,000.

Los fondos prestados por FIDE a través del Centro generan un 9% de interés (un 5% para FIDE y un 4% para el Centro).

Examinamos la cartera de préstamos concedidos y, en nuestra opinión, los mismos se han efectuado dentro de las reglamentaciones vigentes.

CUENTAS POR COBRAR - RD\$30,746 en 1979 y RD\$14,368 en 1978

Comprende:

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Cuentas por cobrar	RD\$5,868	RD\$5,285
Intereses por cobrar	<u>24,878</u>	<u>9,083</u>
	RD\$ <u>30,746</u>	RD\$ <u>14,368</u>

Los intereses por cobrar son producto de préstamos concedidos a exportadores por el Programa de Financiamiento a las Exportaciones.

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - RD\$25,527 en 1979 y RD\$32,989 en 1978

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Suministros de imprenta y oficina	RD\$20,972	RD\$21,272
Reparaciones y remodelaciones en progreso	--	7,162
Depósitos y fianzas recuperables	<u>4,555</u>	<u>4,555</u>
	RD\$ <u>25,527</u>	RD\$ <u>32,989</u>

Suministros de imprenta y oficina

La cuenta Suministros de Imprenta y Oficina representa el valor de los materiales y suministros que están en el almacén del Centro.

DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO - RD\$142,008 en 1979 y RD\$158,410 en 1978

Préstamos concedidos por el Programa de Financiamiento de Exportaciones - Sub-Programa II, Proyecto FIDE, a un 9% de interés anual:

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Acción Social Promoción Humana Campesina. Vencimiento hasta mayo de 1983	RD\$86,000	RD\$ --
Abreu Industrial, C. por A. Vencimiento hasta mayo de 1981	31,972	25,320
Dominican Flowers, S. A. Vencimiento hasta abril de 1981	110,866	81,232
Luis G. Leonor Vencimiento hasta octubre de 1980	10,845	10,610
María Patín Botello Vencimiento hasta junio de 1980	<u>74,806</u>	<u>55,882</u>
	314,489	173,044
Menos - Porción corriente	<u>172,481</u>	<u>14,634</u>
	<u>RD\$142,008</u>	<u>RD\$158,410</u>

EQUIPO - RD\$271,560 en 1979 y RD\$230,044 en 1978

Comprende, antes de la depreciación:

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Equipo de oficina	RD\$228,104	RD\$211,226
Muebles de oficina	119,474	105,877
Equipo de transporte	99,840	57,811
Equipo de biblioteca	<u>5,904</u>	<u>5,904</u>
	<u>RD\$453,322</u>	<u>RD\$380,818</u>

Depreciación acumulada

La provisión cargada a los resultados de las operaciones de los años cortados al 30 de junio de 1979 y 1978 fue de RD\$53,675 y RD\$45,139, respectivamente.

Adiciones

Las adiciones principales desde el 1 de julio de 1978 al 30 de junio de 1979 fueron:

6 carros	RD\$53,995
1 Jeep	9,375
1 Fourgonette	5,358
6 máquinas IBM	6,330
4 cuadros para Oficina Principal	2,000
Mobiliario Oficina de Santiago	<u>3,015</u>
	80,073
Otras adiciones menores	<u>16,526</u>
	RD\$ <u>96,599</u>

DOCUMENTOS POR PAGAR - RD\$129,961 en 1979 y RD\$132,649 en 1978

Compuesto de:

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
Porción corriente de deuda a largo plazo	RD\$129,961	RD\$6,649
Otros documentos por pagar	<u>--</u>	<u>126,000</u>
	RD\$ <u>129,961</u>	RD\$ <u>132,649</u>

Véase la Sección Deuda a largo plazo, más adelante, para detalle de la porción corriente de deuda a largo plazo.

Otros documentos por pagar en 1978 por RD\$126,000, comprendían:

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	RD\$63,000
y Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	<u>63,000</u>
	RD\$ <u>126,000</u>

estando respaldados por cuentas de ahorros en ambas instituciones. Ambas deudas fueron canceladas durante el año 1978/79.

CUENTAS POR PAGAR - RD\$102,140 en 1979 y RD\$89,920 en 1978

Las cuentas por pagar del Centro ascendían al 30 de junio de 1979 a la suma de RD\$102,140 e incluyen:

Proveedores locales	RD\$37,963
Intereses	25,465
Provisión para regaña pascual	33,489
Otras cuentas varias	<u>5,223</u>
	RD\$ <u>102,140</u>

DEUDA A LARGO PLAZO - RD\$265,900

	<u>1979</u>	<u>1978</u>
<u>Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)</u>		
Aporte a cuenta del Sub-Programa I de PROFINEX por un monto total de RD\$500,000. Pagadero a contar del 11 de octubre de 1980 en un plazo de 30 meses y a un interés anual de un 3%	RD\$ <u>150,000</u>	RD\$ <u>--</u>
<u>Banco Central de la República Dominicana</u>		
Préstamos concedidos para el desarrollo del Sub-Programa II, "Proyecto FIDE" a un interés anual de un 5%. Varios vencimientos hasta 1983	245,861	189,442
Menos - Porción corriente	(<u>129,961</u>)	(<u>6,649</u>)
	<u>115,900</u>	<u>182,793</u>
	RD\$ <u>265,900</u>	RD\$ <u>182,793</u>

CAPITAL - RD\$478,146 en 1979 y RD\$483,040 en 1978

Véase Nota 1 ii) a los estados financieros para detalle de la integración del capital del Centro.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO 1980, PROVENIENTE DEL PODER EJECUTIVO.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 26 de diciembre del año 1979, después de haber analizado el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central para el año 1980, partida por partida, así como las Asignaciones de recursos y las principales fuentes de captación de ingresos, para determinar la orientación y la filosofía de dicho Presupuesto, acordó recomendar al pleno senatorial la aprobación favorable del mismo, con las enmiendas que se detallarán más abajo, en donde se consignan cambios en los Presupuestos de las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la de Educación, Bellas Artes y Cultos, la de Interior y Policía, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y la Cámara de Cuentas, consistiendo estos cambios en un aumento de los ingresos de esos departamentos oficiales de la Administración Pública, desglosados de la manera siguiente:

Secretaría de Estado de Salud Pública	RD\$ 715,000.00
Secretaría de Estado de Educación	325,000.00
Secretaría de Estado de Interior y Policía	28,000.00
Poder Judicial	1,583,000.00
Cámara de Diputados	2,237,000.00
Senado de la República	437,000.00
Cámara de Cuentas	557,000.00
	<hr/>
	RD\$5,882,000.00
	<hr/> <hr/>

Las modificaciones precedentes están orientadas en el aspecto Salud Pública al aumento del programa de reparto de leche pasteurizada o semi-pasteurizada de origen nacional, envasada higiénicamente para evitar su distribución contaminada o adulterada a los sectores más necesitados de la población. Se dispone también un incremento en las cifras destinadas a la salud en el área rural del país, habida cuenta de que en el presupuesto original presentado por el Poder Ejecutivo se consignaba la suma de RD\$4.4 millones para atender la salud en los núcleos rurales, que es el 60% de la población nacional, mientras que para la población urbana se destinaba la cantidad de RD\$38.2 millones. Este aumento, que se hará este año mediante coordinación de fondos internos de Salud Pública y en los próximos dos años con nuevos fondos presupuestarios será aplicado a la creación y equipamiento de 100 dispensarios-viviendas anuales y sueldos estimulantes a los médicos rurales, lo cual será coordinado por la Comisión de Salud de ambas Cámaras, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

En lo concerniente a la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos, se destina la suma de RD\$325,000.00 para asignación de Becas con la condición de que sean distribuídas entre estudiantes de escasos recursos residentes en la zona rural del país.

Asimismo a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, se destinan RD\$28,000.00 para igualar los sueldos de los Gobernadores Provinciales en el nivel de los RD\$700.00 mensuales.

En cuanto al Poder Judicial se dispone la suma de UN MILLON QUINIENOS OCHENTITRES MIL PESOS atendiendo a la impostergable necesidad de mejorar los sueldos de los miembros de la Judicatura Nacional, con la finalidad de lograr la integración al quehacer judicial de profesionales del derecho que puedan dedicarse en forma plena y con un sueldo decoroso a la administración de la justicia. Igualmente abarca este aumento a todos los empleados auxiliares de la justicia, como Secretarios, Alguaciles y todo el personal administrativo del Poder Judicial. Es interés de esta Comisión que esos servidores sean provistos de emolumentos decorosos que puedan incentivarlos a ejercer con mayor eficiencia y honestidad las responsabilidades que tienen a su cargo. Una pequeña partida será destinada a materiales y equipos indispensables y provisión para diligencias judiciales.

Respecto de la Cámara de Diputados se asigna una partida de RD\$2,237,000.00 que es el monto estimado en el presupuesto aprobado por ese alto organismo congresional en el mes de noviembre pasado, el cual contempla, entre otras cosas, el aumento de los salarios de los Diputados y la creación de varias plazas de personal administrativo así como el acondicionamiento del edificio del Congreso a fin de que esta Cámara pueda operar con funcionalidad y mayor eficiencia.

Con referencia al Senado de la República esta suma de - - - RD\$437,000.00 corresponde al presupuesto original que fué aprobado en el pasado mes de noviembre, que fué a la vez el resultado de un estudio serio y profundo de la realidad que está viviendo este organismo en la presente etapa, que significa, entre otras cosas, mayor número de horas de trabajo por parte de los Senadores y todo su personal administrativo, así como la creación de las plazas imprescindibles para poder responder a las delicadas funciones que el país ha puesto sobre nosotros. Es necesario señalar que se ha duplicado la jornada de trabajo del Senado.

Finalmente, la Cámara de Cuentas, que es el organismo auxiliar del Congreso Nacional para la fiscalización de la aplicación de los recursos por parte del Poder Ejecutivo se le asigna una partida total de RD\$662,000.00, para poder crear la estructura necesaria personal y servicios para que este organismo del Estado pueda cumplir a plenitud las responsabilidades que mandan la Constitución y las leyes.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- Introducción.-

La formulación y la ejecución del presupuesto del sector público es un aspecto de gran importancia para el desarrollo económico y social de la nación ya que mediante este instrumento se asigna la mayor parte del producto de todas nuestras actividades económicas para la realización de los planes del Gobierno Central.

Hasta la fecha nunca ha habido una participación del Poder Legislativo en una materia tan delicada y que implica tan graves responsabilidades, ya que los legisladores en el plano ^{institucional} ~~conceptual~~ intervienen en la Ley del Presupuesto Nacional.

Nuestro sistema dispone que las decisiones en materia presupuestaria no se tomen en uno o varios días, sino mediante un proceso que se prolonga por más de medio año. Comienza con estimaciones de ingresos que los organismos fiscales deberán enviar a la Oficina Nacional de Presupuesto durante el mes de Julio sobre las expectativas del próximo año fiscal y con iguales estimaciones sobre el comportamiento del Sector Externo, a cargo del Banco Central, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público.

Al mes siguiente, o sea, en Agosto, conforme a los artículos 21 y 22, los diferentes organismos deberán enviar sus respectivos proyectos de presupuestos de Gastos, ciñéndose a normas que les señalará el Presidente de la República en una fecha previa. La falta de envío de los presupuestos no implica hasta ahora sanciones administrativas para los responsables sino que faculta a la Oficina del Presupuesto a prepararlos por su cuenta. Cumplido este proceso, lo cual no ocurre en la práctica, el Presidente de la República, -- previo conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo, somete el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, conforme al Artículo 26 de la Ley, al Congreso Nacional para fines de aprobación, durante la segunda legislatura ordinaria que se inicia el 16 de Agosto de cada año, tal como lo establece el artículo 55, inciso 23 de la Constitución de la República. El cabal cumplimiento de los plazos permite a la Oficina Nacional del Presupuesto examinar y consolidar los diferentes presupuestos en tiempo oportuno y

permite al Congreso igualmente, una análisis de ingresos a nivel de grupos de fuentes, según la clasificación vigente y del presupuesto de gastos a nivel de capítulo y partida, como manda el Artículo 27, pudiéndose aprobar el Presupuesto al 31 de Diciembre de cada año. De ahora en adelante, el Senado de la República velará porque este sano mecanismo institucional tenga una realidad operativa.

2.- Análisis de los Ingresos

Los ingresos ordinarios están estimados en el presupuesto para 1980 en RD\$723.0 Millones o sea RD\$59.8 Millones más que los - - RD\$663.2 Millones presupuestos para 1979. Se incluyen en el presupuesto RD\$59.4 Millones provenientes de préstamos exteriores, lo - cual supone un total de ingresos de RD\$95.0 Millones superior en - RD\$122.0 Millones a los aprobados para 1979.

Los ingresos tributarios, con un monto de RD\$620.2 se mantienen en el nivel de 1979 que fué de RD\$620.5 y entre éstos los impuestos permanecen igual en RD\$603.1 comparados con RD\$603.6 del - año anterior. La ejecución del presupuesto de 1979 mostraba un cierre probablemente equilibrado, con déficit en los ingresos por importaciones y posible Superávit en los impuestos sobre los ingresos. La tendencia declinante de los ingresos por importaciones se manifestará en los próximos años.

Los ingresos por exportaciones han sido estimados, en el caso del azúcar, en unos RD\$20.0 Millones por ventas de 1.1 Millones de toneladas a un precio promedio de RD\$12.00 el quintal y RD\$1.5 de venta de melazas en un volumen de 46 millones de galones a 0.30 el galón. Si los actuales precios del azúcar se mantienen y el volumen esperado se exporta, podría haber un superávit en este renglón, compensando cualquier disminución de los ingresos por exportaciones. Sin embargo, si ese superávit se produce talvez sería conveniente - hacer una reserva fiscal para ampliar la capacidad de refinanciación de los ingenios del Estado.

Los ingresos por exportación de café se fundamentan, en cuanto a sus estimaciones de la Secretaría de Estado de Agricultura que es tima en un 20% los daños causados por los huracanes y las inundaciones y lluvias a las plantaciones, presumiendo que será posible exportar 23.500 toneladas métricas a un precio promedio de RD\$200.00 el quintal. Si esos pronósticos se confirman, los ingresos por ~~este~~ concepto serían del orden de los RD\$18.7 Millones. Los ingresos por ~~por~~ Cacao fueron estimados originalmente en RD\$5.8 Millones al estimar una exportación de 25.000 toneladas métricas a precios de -- RD\$130.00 el quintal. Esa estimación fué posteriormente ajustada, elevando el ingreso a RD\$11.0 Millones.

Las tasas fueron estimadas en RD\$17.1 Millones en comparación con RD\$16.8 en el año anterior, lo cual parece correcto.

En cuanto a los ingresos no tributarios, la partida más importante corresponde a las transferencias Ordinarias que aparece con RD\$90.0 Millones en comparación con RD\$27.7 del año anterior. Esa partida contiene los ingresos provenientes de la Lotería, que se estiman en RD\$18.0 Millones, a razón de un promedio de RD\$1.5 Millones mensuales y los ingresos de la Rosario Dominicana que se estiman en 72.0 millones por concepto de impuesto Sobre la Renta e impuesto escalonado.

En cuanto a la Rosario, procede considerar que de los beneficios que se estiman en RD\$49.8 Millones, producto de la venta de 350,000 onzas de Oro a precios promedio de RD\$380.00 y 2,125,000 onzas de plata a un precio promedio de RD\$12.00 cada una, lo cual generaría ingresos brutos por RD\$158.5 millones y utilidades operacionales de RD\$121.8 Millones, al deducir RD\$36.7 Millones de costos y gastos totales, a razón de \$105.00 cada onza, el Banco Central tomaría RD\$31.0 Millones para amortización del préstamo que proyecta para compensar la disminución de las reservas internacionales causada por el pago de las acciones de la Rosario, préstamo que no debería contraerse, para evitar una carga financiera onerosa, supliéndose dicha deficiencia con fondos generados por las exportaciones de Oro y Plata en una medida razonable. Otras partidas serían asignadas para el Fondo Minero y el Fondo FIDE.

3.- Análisis de los Gastos

En cuanto a su clasificación funcional, los gastos presupuestados para 1980, no se alejan en absoluto de los tradicionales presupuestos anteriores y particularmente guardan relación con el de 1976. Por un monto total de RD\$859.0 millones, se aplicarán en un 24% a Servicios Generales de Administración General, Justicia y Orden Público, Defensa Nacional y Relaciones Internacionales; un 34% a Servicios Sociales de Educación, Deportes, Salud, Asistencia Social, Trabajo, Vivienda, Alcantarillado y Aguas Potables, Servicios Municipales y Servicios a la Comunidad; 35% a Servicios Económicos de Agropecuaria y Pesca, Riego, Industria y Comercio, Minería, Transporte, Caminos Vecinales, Comunicaciones, Urbanismo y Edificaciones, Energía, azúcar y Turismo y un 7% a Servicios Financieros de Banca, Seguros y otros y Deuda Pública.

La comparación del nivel de Gastos del Gobierno Central corresponde, en líneas generales, a los presupuestos anteriores, con algunas diferencias dignas de atención. Comparado con el presupuesto de 1977, los Gastos en servicios personales mantienen un idéntico porcentaje del 29%.

En la ejecución del Presupuesto a 1979, acumulado a Octubre 31, la Presidencia de la República había gastado RD\$131.1 sobre RD\$59.6 Millones presupuestos para todo el año; Interior y Policía había gastado RD\$48.4 de RD\$48.2 presupuestado; Agricultura RD\$84.6 de RD\$130.1; Salud Pública RD\$72.3 de RD\$99.1, por causa de transferencias diversas. El Presupuesto de Gastos para 1980 por Capítulo y programa se mantiene, en términos generales al nivel del presupuesto para 1979 con aumentos para el Congreso, la Secretaría de la Presidencia, Interior y Policía y Finanzas para el pago de obligaciones externas, permaneciendo iguales o con mínimas variaciones, las demás asignaciones. Salvo Agricultura que en exceso de los -- RD\$131.4 millones presupuestos contará con \$28.3 millones de recursos externos para un total de RD\$159.7 millones. El Presupuesto de 1979, sin embargo, fué rebasado por el ingreso de recursos externos que ya a octubre 31 ascendían a \$259.1 Millones, siendo a esa fecha los ingresos normales estimados en \$583.6 Millones y los producidos del orden de \$549.2 para un saldo negativo de ingresos de \$34.3 Millones, en tanto que los gastos ascendían a \$826.2 Millones.

4.- Consideraciones Específicas

a) Los fondos especializados.- La tendencia fiscal actual es la eliminación de los fondos especializados, lo cual obedece a la necesidad de una mejor administración como a las previsiones del - Artículo 31 de la Ley que obliga que los nuevos ingresos sean incorporados al presupuesto. Sin embargo, por Ley se permitió en el curso del año pasado la creación de fondos especiales de emergencia. De igual manera ha acontecido con el diferencial del precio de venta de la gasolina. La tendencia hacia la eliminación de estos fondos debe ser acentuada para lograr un mejor control y una aplicación más racional de los ingresos del Estado;

b) Las transferencias. Mediante la Ley NO.45 se permitió al - Presidente de la República en el aumento de los salarios públicos hacer transferencia de un capítulo a otro. Esta estableció aumento en los salarios privados y públicos y para facilitar su cumplimiento en lo concerniente a los sueldos públicos se facultó al Presidente de la República a hacer transferencias de un capítulo a otro.

De igual manera, con la Ley No.53 se permitió al Presidente de la República, mediante Decretos motivados para atender a las víctimas del Huracán David, hacer transferencias de un capítulo a otro, Ley cuyo efecto terminará el 31 de diciembre de este año.

Al finalizar el año se dictará un Decreto motivado recogiendo todas las transferencias, que excedieron de 10 en total, con un movimiento neto de RD\$56.0 millones de pesos, durante el año 1979;

c) Futuras Fuentes tributarias y de otra naturaleza. Se hará un estudio profundo sobre futuras fuentes tributarias que a la vez que hagan nuevos aportes con significativos ingresos al fisco, ~~las~~ lejos de frenar el crecimiento de la economía, sirvan para impulsar la producción estimulando el empleo, para así ayudar a disminuir el desempleo en la República.

d) Instituciones descentralizadas. El establecimiento por el Estado de instituciones descentralizadas y empresas públicas, es un medio eficaz para lograr que determinados programas tengan éxito. El objetivo pudiera desnaturalizar si esas instituciones se aislan del Gobierno Central. Es por ello que es necesario que todas esas instituciones presenten su Presupuesto en los plazos legales, de manera que se consolide un presupuesto que abarque todas las instituciones del Estado y para lo cual se impone la modificación de la Ley Orgánica para el Presupuesto del Sector Público No. 531, de fecha 20/12/69, permitiéndose además, un control de ejecución de dichos presupuestos.

K
Q
g
S
e) El endeudamiento externo, El Senado velará porque todo endeudamiento externo sea debidamente analizado y aprobado por el Poder Legislativo, tal como ordena la Constitución. Su criterio fundamental será el de autorizar aquellos préstamos que realmente incrementan las actividades económicas y aseguren su propio repago y velar porque las condiciones crediticias sean las mejores obtenidas al tiempo de la negociación de los préstamos.

El endeudamiento externo, a diferencia de lo que ocurre con la deuda pública interna, implica la obligación de una transferencia neta del producto nacional al exterior y de ahí que resulte imprescindible que los fondos prestados aumenten el producto en el nivel suficiente para garantizar el repago, pues de lo contrario, no habría otra alternativa que aumentar los impuestos o disminuir el Costo, reduciendo así el Gasto Privado.

5.- Motivaciones y Explicaciones.-

a) REESTRUCTURACION FUNCIONAL DE LA CAMARA DE CUENTAS Y TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO:

El Poder Legislativo es el Contralor del Ejecutivo y la Cámara de Cuentas su órgano institucional. Con la finalidad de dotar a esta importante institución del personal y de los recursos necesarios cumplir a cabalidad con las funciones que la Ley pone a su car- controlar la ejecución del presupuesto de ingresos y la Ley

de Gastos Públicos de una manera sistemática y eficiente, se ha dispuesto su reestructuración para que pueda el Congreso de la República, dar cumplimiento a los objetivos precedentemente señalados, relativamente a sus deberes presupuestarios. Dicha reestructuración significa, según el detalle anexo, una erogación anual adicional de RD\$557,000.00, suma inferior al presupuesto de la Contraloría General de la República.

b) AUMENTO EN LOS PRESUPUESTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Han sido aprobados con la finalidad de disponer de los ingresos necesarios para procurarse asesoría técnica, y a la vez mejorar los sueldos de los Legisladores. El Senado de la República entiende que dicho aumento permitirá a los legisladores dedicarse a sus actividades sin necesidad de distraer tiempo para dedicarlo a otros menesteres profesionales u ocupacionales, pudiendo estudiar con tranquilidad y estímulo los asuntos que son objeto de sus deberes, así como comunicarse mejor con sus electores.

El incremento de los sueldos, además de mayor dignidad representativa que implica el pertenecer a un cuerpo legislativo auténticamente independiente, tendrá el efecto indudable de atraer al seno del Congreso a las mejores personalidades de las distintas demarcaciones geográficas. Esto a su vez, en nuestro criterio, hará que afloren en el Congreso, como ocurre en otros Estados Democráticos, un conjunto de líderes políticos. Estos líderes procederán de una nueva forja, cuyos elementos característicos serán de un lado, la representación popular bien ganada y el ejercicio público de la razón, así como la experiencia legislativa, cualidades deseables en ciudadanos dedicados al más alto servicio público. La inversión es un costo de la democracia cuya justificación cabal demostrará el futuro.

c) CREACION DEL COMITE EJECUTIVO DE AGROINDUSTRIALIZACION:

Dentro de la Ley de Fomento, Incentivo y Protección a los Agro industrial, sometida a estudio por el Senado, el Comité Ejecutivo que será responsable de su aplicación ha sido dotado de los fondos mínimos para la rápida implementación de esta nueva institución que promoverá la producción agropecuaria y agroindustrial mediante diversos incentivos fiscales, crediticios y de otra índole. Las empresas beneficiarias de esta nueva ley deberán emplear por lo menos un 50% de materias primas nacionales y sus beneficios serán mayores o menores según sean integradas o no las fases agrícolas e industrial así como en razón de su localización, introduciéndose un criterio de equilibrio regional. La erogación anual será de RD\$147,000.00. Por supuesto, esto será para el futuro en razón de que todavía este proyecto no es ley.

d) AUMENTO DE PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA:

La distribución de leche que aparece en el Subprograma II de la Secretaría de Estado de Salud Pública (03-031) bajo la denominación de "ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES" recibirá aumentos de fondos desde RD\$2,207,130.00 a RD\$3,000,000.00, o sea - - - RD\$792,870.00, en las condiciones precedentemente expuestas. Asimismo, la Secretaría de Estado de Educación, la de Salud Pública y la Oficina Nacional del Presupuesto coordinarán la concordancia de principios y objetivos de este programa, con la aplicación del programa de la Secretaría de Estado de Educación, para Desayuno Escolar.

e) BECAS Y VIAJES DE ESTUDIO:

Se aumentará en un 25% la asignación para becas y viajes de estudio (007) dentro del Programa correspondiente de la Secretaría de Educación, para educación superior, formación del magisterio y educación técnico profesional, llevando dicha asignación de - - RD\$1,500,000.00 a RD\$1,625,000.00, o sea un aumento de RD\$125,000.00. Este aumento beneficiará exclusivamente a becarios residentes en las zonas rurales.

6.- Modificación del Articulado del Proyecto de Ley de Gastos Públicos.

En el Párrafo 1 del Art. 1, del Proyecto se omitió mencionar la Ley No.54, por lo que dicho párrafo debe regir así:

PARRAFO 1.- Se exceptúan de esta disposición los ingresos a que se refieren los Artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, de fecha 11 de diciembre de 1969 (Fondos -- 1401 y 500); los ingresos destinados por la Ley No.52, de fecha 9 de septiembre de 1979, a la rehabilitación de los daños causados por el huracán David (Fondo 1730); los ingresos que se perciban como consecuencia de la contribución que realiza en virtud de contrato La Rosario Dominicana, S. A., para el desarrollo de la Provincia de Sánchez Ramírez (Fondo 1731). Los ingresos que generen las Leyes 54 y 55 de fecha 13 de septiembre de 1979 para obtener los servicios de amortización de capital y pago de intereses de la emisión de Bonos del Huracán David (Fondo 1732), y los provenientes de depósito y de fianzas de terceros cuya custodia está a cargo del Estado".

Por otra parte, como consecuencia de las reformas propuestas, los Artículos 3 y 4 deben regir de la manera siguiente:

ART. 3.- Se aprueba la Estimación de Ingresos Fiscales provenientes de Recursos Internos en la cantidad de (RD\$805,437,500.), - para el año 1980, de acuerdo al siguiente Presupuesto de Ingresos.

ART. 4.- Se aprueban las apropiaciones de Gastos Públicos, para mil novecientos ochenta (1980), cuyo financiamiento corresponde a recursos internos, en la cantidad de RD\$805,437,500.00, con la siguiente clasificación por Capítulos, Programas y Fondos Presupuestarios:

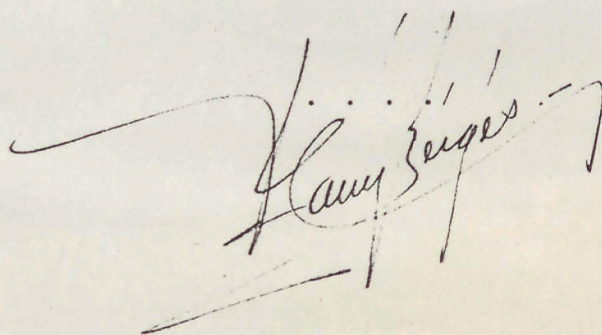
PRESUPUESTO DE GASTOS CON FINANCIAMIENTOS
INTERNOS, AÑO 1980

Por último, la Comisión entiende que el Artículo 8 debe ser aclarado para evitar confusión entre los términos transferencia de fondos con la transferencia de la clasificación objetal. Por tal motivo, propone que se redacte así:

ART. 8.- Las transferencias y subvenciones a Organismos Públicos y Privados, a que se refiere la clasificación objetal del manual de clasificaciones presupuestarias deberán aplicarse al fin específico que determina la presente Ley y su distribución administrativa.

7.- CONCLUSION

Las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos sometido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, representan un monto de RD\$5,882,000.00 que implicará erogación en exceso de los gastos cuya autorización solicita el Poder Ejecutivo sin disminución de las asignaciones a las distintas dependencias oficiales. Por mandato del Congreso de la República se asignarán de los fondos provenientes del diferencial de precio de venta de la gasolina, no estimados completamente en la fuente 131-504, del Presupuesto Nacional, la cual estima ingresos por apenas RD\$19.982,500 al año, ocurriendo que las recaudaciones totales por este concepto, al aplicar el margen total del Estado de RD\$0,7430 por galón de gasolina vendido, sobre un mínimo conservador de 120 millones de galones al año representa un valor de RD\$89.1 millones, el cual deberá ingresar en su totalidad al Fondo General de la Nación, financiando las erogaciones adicionales aprobadas por el Senado. La porción no utilizada de esos fondos será mantenida en suspenso por la Oficina Nacional del Presupuesto, para absorber eventuales aumentos del precio de los hidrocarburos evitando una mayor carga a los consumidores o, si dicho incremento no se produce, a cubrir deficiencias en los ingresos presupuestos, mediante autorización del Poder Ejecutivo previamente aprobada por el Congreso porque implica una transferencia de fondos mediante la Ley correspondiente.



11 -
POR LA COMISION DE FINANZAS

Victor Gomez Berges
VICTOR GOMEZ BERGES
Presidente

Manuel E. Feliu Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vice-Presidente

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario

Manuel A. Nolasco Guzman
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal

Florentino Carvajal Suero
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
Vocal

Alfonso Canto Dinzey
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal

Salvador Jorge Blanco
SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
Vocal

Manuel de Jesus Gomez
MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Vocal

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN, .
Vocal

RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,
Vocal

INFORME DEL ASESOR ECONOMICO DEL SENADO SOBRE
EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LA LEY DE GASTOS PUBLICOS
PARA 1980.



Análisis de los Ingresos

Los ingresos ordinarios están estimados en el presupuesto para 1980 en RD\$723,0 Millones o sea, RD\$59.8 Millones más que los - - - RD\$663.2 Millones presupuestos para 1979. Los ingresos extraordinarios incluyen \$69.3 Millones de aportes extraordinarios de instituciones y \$7.2 Millones de ventas de activos. Se incluyen, en el -- presupuesto, RD\$59.4 Millones provenientes de préstamos exteriores, lo cual supone un total de ingresos de \$859.0 Millones, superior en \$122.3 Millones a los aprobados para 1979.

Los ingresos tributarios, con un monto de RD\$620.2 se mantienen en el nivel de 1979 que fué de RD\$620.5 y entre estos, los impuestos permanecen igual en RD\$603.1 comparados con RD\$603.6 del - año anterior. La ejecución del presupuesto de 1979 mostraba un cie-- rre probablemente equilibrado, con déficit en los ingresos por im-- portaciones y posible Superávit en los impuestos sobre los ingresos. La tendencia declinante de los ingresos por importaciones se mani-- festará en los próximos años.

Los ingresos por exportaciones han sido estimados, en el caso del azúcar, en unos RD\$20.0 Millones por ventas de 1.1 Millones de toneladas a un precio promedio de RD\$12.00 el quintal y RD\$1.5 de venta de melazas en un volumen de 46 millones de galones a 0.30 el galón. Si los actuales precios del azúcar se mantienen y el volú-- men esperado se exporta, podría haber un superávit en este reglón, compensando cualquier disminución de los ingresos por exportaciones. Sin embargo, si ese superávit se produce talvéz sería conveniente - hacer una reserva fiscal para ampliar la capacidad de refinación.- - de los ingenios del Estado. Los ingresos por exportación de café se fundamentan, en cuanto a sus estimaciones de la Secretaría de Es-- tado de Agricultura que estima en un 20% los daños causados por los huracanes y las inundaciones y lluvias a las plantaciones, presu-- miendo que será posible exportar 23.500 toneladas métricas a un pre-- cio promedio de RD\$200.00 el quintal. Si esos pronósticos se con-- firman, los ingresos por este concepto serían del orden de los - - RD\$18.7 Millones. Los ingresos por Cacao fueron estimados original-- mente en RD\$5.8 Millones al estimar una | exportación de 25.000 tone-- ladas métricas a precios de RD\$130.00 el quintal. Esa estimación - fué posteriormente ajustada, elevando el ingreso a RD\$11.0 Millones.

Las tasas fueron estimadas en RD\$17.1 Millones en comparación con RD\$16.8 en el año anterior, lo cual parece correcto.

En cuanto a los ingresos no tributarios, la partida más importante corresponde a las transferencias Ordinarias que aparecen en RD\$90.0 Millones en comparación con RD\$27.7 del año anterior. Esa partida contiene los ingresos provenientes de la Lotería, que se estiman en RD\$18.0 Millones, a razón de un promedio de RD\$1.5 Millones mensuales y los ingresos de la Rosario Dominicana que se estiman en 72.0 Millones por concepto de impuesto Sobre la Renta e impuesto escalonado. En cuanto a la Lotería, las estimaciones parecen correctas aunque es preciso considerar que si se aprueba el Proyecto Canto en su forma original o modificado, parte de esos ingresos serían especializados hacia los municipios. En cuanto a la Rosario, procede considerar que de los beneficios que se estiman en RD\$49.8 Millones, producto de la venta de 350.000 onzas de Oro a precios promedio de RD\$380.00 y 2,125,000 onzas de plata a un precio promedio de RD\$12.00 cada una, lo cual generaría ingresos brutos por RD\$158.5 Millones y utilidades operacionales de RD\$121.8 Millones, al deducir RD\$36.7 Millones de costos y gastos totales, a razón de RD\$105.00 - cada onza, el Banco Central tomaría RD\$31.0 Millones para amortización del préstamo para adquirir las acciones de la Rosario y otras partidas para el Fondo Minero y el Fondo Fide. Es preciso aclarar que el Gobierno expidió un cheque por US\$70,000,000.00 para adquirir esas acciones, con cargo a bancos norteamericanos y específicamente a las cuentas de nuestras reservas financieras internacionales en esos bancos, causando un sobregiro que ha venido siendo cubierto -- por otros ingresos en dólares. En estas circunstancias, la necesidad y la conveniencia de obtener un préstamo comercial por US\$70.0 Millones, se hacen poco recomendables ya que, a una tasa mínima de interés, del 15% dicho préstamo ocasionaría gastos financieros mínimos de US\$10.5 Millones al año y unos \$30.0 Millones en la vigencia - del mismo. Ese costo hay que evitarlo y lo que procede es asignar parte de los ingresos de la Rosario a compensar la disminución de -- las reservas financieras internacionales. Esto podría hacerse, manteniéndose los actuales ingresos fiscales estimados para 1980 por este concepto, en un período de dos años, a razón de US\$35.0 Millones por año si se mantienen los precios de RD\$380.0 y RD\$12.00 por onza de Oro y plata o en un solo año, si se mantienen precios como los actuales de alrededor de RD\$430.00 la onza de Oro y RD\$19.00 la de plata. Ello causaría ingresos brutos de RD\$190.3 Millones y una utilidad operacional de RD\$153.6 Millones que permitiría pagar los - - - RD\$72.0 de ingresos fiscales estimados, los \$70.0 Millones substraídos a nuestras reservas financieras por la operación de la Rosario, pagar los RD\$6.8 Millones estimados para la Provincia Sánchez Ramírez y dejar un disponible de RD\$3.0 Millones.

En consecuencia debe advertirse al Banco Central si el Senado así lo considera, acerca de esta situación a fin de que no gestione un nuevo préstamo comercial a corto plazo y en cambio nutrirse de fondos de reemplazo directamente de los ingresos de La Rosario en la

proporción que acuerde el Poder Ejecutivo y apruebe el Congreso. Saldada esta deuda, los beneficios de la Rosario, en cuanto a su aplicación, deberían nutrir un fondo minero que aun no se usa y un fondo para la exploración de otras fuentes de energía que debería ser establecido, ingresando el resto al Fondo General de la Nación.

Los ingresos extraordinarios están constituidos, en un monto de RD\$69.3 Millones, por aportes extraordinarios, en su mayoría -- reembolsos, de empresas e instituciones públicas. Esa es la partida más cuestionable. Las ventas de activos parecen haber sido estimadas correctamente.

Análisis de los Gastos.-

En cuanto a su clasificación funcional, los gastos presupuestos para 1980 no se alejan en absoluto de los tradicionales presupuestos anteriores y particularmente con el de 1976. Por un monto total de RD\$859.0 Millones, se aplicarán en un 24% a Servicios Generales de Administración General, Justicia y Orden Público, Defensa Nacional y Relaciones Internacionales; un 34% a Servicios Sociales de Educación, Deportes, Salud, Asistencia Social, Trabajo, Vivienda, Alcantarillado y Aguas Potables, Servicios Municipales y Servicios a la Comunidad; 35% a Servicios Económicos de Agropecuaria y Pesca, Riego. Industria y Comercio, Minería, Transporte, Caminos Vecinales, Comunicaciones, Urbanismo y Edificaciones, Energía, Azúcar y Turismo y un 7% a Servicios Financieros de Banca, Seguros y otros y Deuda Pública.

La comparación del nivel de gasto del Gobierno Central corresponde, en líneas generales a los presupuestos anteriores, con algunas diferencias dignas de atención. Comparado con el presupuesto de 1977, los Gastos en servicios personales mantienen un idéntico porcentaje del 29% pero los de construcciones de Obras y plantaciones agrícolas descienden de un 24.8% a un 8.6%, lo cual tienen un efecto deprimente sobre el nivel de empleo de la población. Los gastos -- aplicados a la Deuda Pública ascienden de 3.3% a 8.4% y los Desembolsos financieros a 7.4% de prácticamente cero.

En la Ejecución del Presupuesto a 1979, acumulado a Octubre 31, la Presidencia de la República había gastado RD\$131.1 sobre RD\$59.6 Millones presupuestados para todo el año, Interior y Policía había gastado RD\$48.4 de RD\$48.2 presupuestados; Agricultura RD\$84.6 de RD\$130.1; Salud Pública RD\$72.3 de RD\$99.1, y Finanzas RD\$210.3 de RD\$42.0 Millones, lo cual obedece al manejo de fondos externos por causa de transferencias diversas. El presupuesto de Gastos para -- 1980 por Capítulo y programa se mantiene, en términos generales al nivel del presupuesto para 1979 con aumentos para el Congreso, la -- Secretaría de la Presidencia, Interior y Policía y Finanzas para el pago de obligaciones externas, permaneciendo iguales o con mínimas -- variaciones, las demás asignaciones. Salvo Agricultura que, en exce

so de los RD\$131.4 millones presupuestos contará con RD\$26.3 Millones de recursos externos para un total de RD\$159.7 Millones.

El presupuesto de 1979, sin embargo fué rebasado por el ingreso de recursos externos que ya a octubre 31 ascendían a \$259.1 millones, siendo a esa fecha los ingresos normales estimados en RD\$583.6 Millones y los producidos del orden de RD\$549.2 para un saldo negativo de ingresos de RD\$34.3 Millones, en tanto que los gastos ascendían a RD\$826.2 Millones.

El Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos.-

1.- Consideraciones Generales. - La formulación y la ejecución del Presupuesto del Sector Público es cuestión de gran importancia para el desarrollo económico y social de la Nación ya que mediante este instrumento se asigna la mayor parte del producto de todas nuestras actividades económicas, hecho evidente, si se considera que el Presupuesto de Gastos del Gobierno Central asciende a RD\$859.0 Millones y casi a RD\$2,500.0 Millones el de las llamadas "Instituciones Descentralizadas". No obstante, las decisiones sobre esta materia trascendental, tal como han señalado algunos analistas, suscitan poco interés de parte del Sector Privado y se adoptan, de acuerdo con nuestra tradición, sin ninguna participación efectiva del Poder Legislativo. El exámen desapasionado de nuestra realidad institucional muestra hasta ahora, la existencia de un Congreso sumiso al Poder Ejecutivo y conforme a esa realidad, los Presupuestos han venido presentándose a fin de año y recibiendo la sanción inmediata del Congreso, sin ningún análisis y como cuestión de mera formalidad política y administrativa, violándose con ello, tanto la Constitución de la República, como la propia Ley Orgánica del Presupuesto. De la misma manera, la propia formulación del Presupuesto acusa graves deficiencias y distorsiones, pudiendo decirse igual de su falta de control institucional, lo cual ocasiona situaciones perjudiciales de conocimiento tardío de las decisiones y efectos del Gasto Público.

Se da ahora la circunstancia de que existe un Congreso independiente, consciente de su rol como Poder de equilibrio del Estado que ha de -- asumir una participación efectiva en las decisiones presupuestales y también en su control de ejecución para lo cual intenta, no solo dar cumplimiento a las disposiciones legales y Constitucionales sino también, disponer las reformas necesarias de tipo legal, institucional y operativo para que ese propósito pueda ser cumplido.

Nuestro sistema, aunque hasta ahora incumplido y distorsionado, dispone que las decisiones en materia presupuestaria no se tomen en uno o varios días sino mediante un proceso que se prolonga por más de medio año. Comienza con estimaciones de ingresos que los organismos fiscales deberán enviar a la Oficina Nacional de Presupuesto durante el mes de Julio sobre las expectativas del próximo año fiscal y con iguales estimaciones sobre el comportamiento del Sector Externo, a cargo del Banco Central, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público. Al mes siguiente, o sea, en Agosto, conforme a los artículos 21 y 22, los diferentes organismos deberán enviar sus respectivos proyectos de presupuestos de Gastos, ciñéndose a normas o parámetros que les señalará el Presidente de la República en una fecha previa. La falta de envío de los presupuestos no implica hasta ahora, sanciones administrativas para los responsables sino que faculta a la Oficina del Presupuesto a prepararlos por su cuenta. Cumplido este proceso, lo cual no ocurre en la práctica, el Presidente de la República, previo conocimiento del Consejo de Gobierno denominado Consejo Nacional de Desarrollo, somete el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, conforme al Artículo 26 de la Ley, al Congreso Nacional para fines de aprobación, durante la segunda legislatura Ordinaria que se inicia el 16 de Agosto de cada año, tal como lo establece el artículo 55, inciso 23 de la Constitución de la República. El cabal cumplimiento de los plazos permite a la Oficina Nacional del Presupuesto examinar y consolidar los diferentes presupuestos en tiempo oportuno y permite al Congreso igualmente, un análisis de ingresos a nivel de grupos de fuentes, según la clasificación vigente y del presupuesto de gastos a nivel de capítulo y partida, como manda el Artículo 27, pudiéndose aprobar el Presupuesto al 31 de Diciembre de cada año.

El Congreso Nacional, desde ahora en adelante, debería velar porque esos procedimientos y plazos sean debidamente cumplidos y dispondrían que los proyectos sean oportunamente analizados por el personal técnico asesor de que dispondrá a partir del próximo ejercicio y con la participación de las diversas Comisiones Congresionales. De igual manera y conciente de que la aprobación del Presupuesto conlleva la obligación de seguir y fiscalizar su correcta ejecución, debería dotar a la Cámara de Cuentas del personal y las facilidades necesarios para que pueda cumplir sus funciones y ^{legales} actuar en coordinación con el cuerpo técnico y las Comisiones, teniendo información oportuna sobre el proceso de ejecución con el fin de intervenir en caso de insuficiencias o distorsiones en vez de conocer las irregularidades cuando ya tienen apenas un valor histórico. Esta función no se limitará a las operaciones del Gobierno Central sino que deberá incluir también a las empresas e instituciones descentralizadas que actúan actualmente fuera del control de la Oficina Nacional del Presupuesto. Este propósito del Congreso contribuirá poderosamente a racionalizar las

operaciones de todos los entes públicos y a introducir un elemento normalizante de control y de eficiencia.-

Es posible que la magnitud de esa tarea y su enorme trascendencia no sean bien comprendidas aun después de las precedentes explicaciones pero bastaría decir, para aclarar el concepto que hoy día, nadie entre los ciudadanos ni aún en la propia Oficina del Presupuesto o en la Presidencia de la República puede decir con propiedad si el gasto es arbitrario o si se ejecuta en todos los casos con corrección. No nos referimos tan solo a la cuestión de la correcta asignación de nuestros escasos recursos conforme a prioridades lógicas sino a casos de desembolsos registrados sobre obras no realizadas e imposibilidad de control de determinados presupuestos, como es el caso de la Secretaria de Estado de Educación, por ejemplo. La escala de sueldos de dicha Secretaria de Estado está excluida, según se ve en la página 29 del Presupuesto de la Oficina Nacional, sencillamente porque no se conoce y aunque alegadamente hay más de 60,000 maestros, sus nóminas no han podido ser analizadas y se mantienen en confusa maraña de suplencias, quintos y compensaciones por antigüedad, pagándose de esta manera incontrolable hasta ahora, más de RD\$6.0 Millones de Pesos --- mensuales. Este, aunque es un caso relevante no es ni nuevo ni excepcional y evidencia la necesidad de un control eficaz para que los gastos de todo fin público representen por lo menos una utilidad real igual a la de los fondos invertidos.

Es preciso señalar, además, que de todas las instituciones del Gobierno Central, solo una sometió su anteproyecto de presupuesto en Agosto dos en Septiembre, dos en Octubre, once en Noviembre y una en Diciembre, lo cual imposibilita de manera absoluta el análisis y la consolidación por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto en las fechas debidas y despojando de sentido y valor al proceso de formulación del Presupuesto.

2.- Otras consideraciones específicas:

a) Los fondos especializados: La tendencia fiscal actual se orienta hacia la eliminación de los fondos especializados, lo cual -- obedece a la necesidad de una mejor administración como a las previsiones del Artículo 31 de la Ley que manda que los nuevos ingresos -- sean incorporados al Presupuesto. En el curso del año pasado, sin embargo, fondos especiales de Emergencia han sido manejados a discreción por la Presidencia de la República al igual que ha ocurrido con el fondo creado con el diferencial de los precios de venta de la gasolina, en virtud del cual ingresa a la Tesorería, incluidos impuestos -- del orden de 0.1976, un margen de RD\$0.7430 por galón de gasolina sobre un volumen anual de ventas de unos 118 millones de galones lo -- cual equivale a RD\$87.6 millones anuales. En 1975, mientras los --

fondos generales alcanzaban un monto de RD\$327.0 Millones, ciales sumaban RD\$330.0 Millones. En 1979 a Octubre, el Fondo General representaba \$577.4 millones y los Fondos Especiales \$238.9 o sea, un 29.27%. Esta tendencia, aunque ha venido disminuyendo, debe ser definitivamente controlada para lograr una aplicación más racional de los ingresos del Estado, pasando esos fondos en su totalidad al Fondo General de la Nación.

b) Las transferencias: Las transferencias de fondos de un capítulo a otro o de un programa a otro solo pueden hacerse, de acuerdo con la Ley en su artículo 43 y con la propia Constitución de la República mediante una Ley previa y solo se permiten las llamadas transferencias "objetales" o sea, las modificaciones y trasposos dentro de un mismo programa, mediante coordinación administrativa de la Oficina Nacional del Presupuesto. En este año de emergencia, sin embargo, el legislador autorizó a disponer transferencias hasta el 31 de Diciembre y mediante Decretos motivados y sometidos al Congreso Nacional. Por una mala interpretación aparente las transferencias se realizaron sin Decreto ni comunicación por diversas razones, afectando disponibilidades de Secretarías de Estado tan importantes como Agricultura y Salud Pública entre otras. Parte de esas deficiencias fué cubierta posteriormente por la Oficina Nacional del Presupuesto. El Senado velará por un mayor control de estos mecanismos que tradicionalmente deforman o desnaturalizan la ejecución del presupuesto.

El sistema de los "Fondos Especiales" actúan también sobre el Gasto, al transferirse fondos de ingresos especiales no incorporados a diversas actividades como fué el caso de incrementos de gastos en muchos Capítulos, antes de Agosto 31 y también a guisa de ejemplo, el caso de los choferes que habían recibido de la Presidencia RD\$6.4 Millones a Noviembre, en apenas cuatro meses. Ese gasto ha sido incorporado al Presupuesto de 1980 con un monto de RD\$9.0 Millones.

c) La inversión pública real ha venido disminuyendo, especialmente en construcciones, descendiendo este renglón desde \$13.3 Millones mensuales en 1977 a solo \$9.0 Millones en total a Octubre de 1979, lo cual incide negativamente sobre el nivel de empleo, incrementando el desempleo y deprimiendo el gasto privado y el crecimiento económico. También, corregida esta deficiencia, deberá observarse un criterio de equilibrio regional, esparciendo las inversiones por todo el territorio y combinándola con los planes de incentivo industrial y agroindustrial a fin de que se produzcan inversiones directas en infraestructura en las regiones atrasadas para que sean creadas las economías externas que aseguren la traslación rentable de recursos estimulados de otro lado, por los incentivos fiscales. Los próximos presupuestos deberán ajustarse a estos criterios.

d) Los Impuestos de Comercio Exterior: Constituyen la espina dorsal de nuestro sistema tributario, dentro del cual siempre han mostrado una incidencia superior al 30% la cual señala una ligera declinación. Esos impuestos y especialmente, los de importación, deberán declinar aun más, entre otras razones porque las importaciones son muy elásticas al ingreso, especialmente las de artículos de lujo y no esenciales y porque la tendencia de nuestro desarrollo industrial y agroindustrial, en particular, va a fomentar el empleo mayor de materia prima y materiales nacionales y a proteger las empresas locales, desestimulando la importación de artículos terminados. - Las importaciones son muy vulnerables también y relativas al comportamiento de nuestras exportaciones y tienden a decrecer mientras crece el impacto del costo de los hidrocarburos que son totalmente importados. Los impuestos de exportación, de otra parte, ofrecen perspectivas ilusorias cuando ocurren alzas coyunturales de algunos productos básicos de exportación, bajando su nivel cuando bajan nuevamente los precios internacionales o extinguiéndose según se extinguen los yacimientos, en el caso de los minerales. Consecuentemente, el Senado debería estudiar este mismo año otras fuentes tributarias no convencionales que a la vez que aporte nuevos y significativos ingresos al Fisco., lejos de frenar el crecimiento de la economía, sirva para impulsar la producción y la productividad y estimule las construcciones y el empleo. Con este criterio debería ser introducido un impuesto a la propiedad urbana y rural entre otros que serán considerados.

e) El equilibrio presupuestario: La tesis del Presupuesto deficitario no es enteramente rechazable como no es enteramente aceptable la del Presupuesto equilibrado. En realidad, la teoría fiscal moderna requiere que en algunos casos el Presupuesto arroje superávits y en otros que registre déficits. La verdad es que no podemos hacer comparaciones fáciles entre nuestras finanzas personales y las del Gobierno. - Las primeras nos aconsejan el equilibrio y el superávit. Para el Gobierno, la cuestión es más compleja. Una rigidez excesiva en el equilibrio presupuestario sería contraproducente en épocas de recesión ya que disminuirían los gastos y se elevarían las tasas de impuestos necesariamente en tanto que en época de inflación disminuirían los impuestos y aumentaría el Gasto, siendo aún más complicada la situación en ciclos de estancamiento con inflación. Los déficits presupuestarios no incrementan la inflación necesariamente. Aumentan si, la demanda total lo cual no sería inflacionario habiendo capital ocioso y mano de obra desocupada en exceso - si la acción de las inversiones públicas y privadas respondiera adecuadamente. De ahí que el Gobierno deba coordinar mejor sus políticas económicas y será una misión del Congreso supervisar que ello se haga, aceptando o no variación anticíclicas - de superávits y déficits e imponiendo en todos tiempos una sana disciplina fiscal.

.....

f) El endeudamiento externo: El Senado velará porque todo endeudamiento externo sea debidamente analizado y aprobado por el Poder Legislativo, tal como mandan la Constitución y las Leyes. Su criterio fundamental será el de autorizar aquellos préstamos que -- realmente incrementen las actividades económicas y aseguren su propio repago y velar porque las condiciones crediticias sean las mejores obtenibles al tiempo de la negociación de los préstamos. Es motivo de profunda preocupación para el Congreso la excesiva dependencia del endeudamiento externo que caracteriza la actual administración aunque reconoce que el peso de la actual coyuntura económica -- deja pocas alternativas aunque exige a la vez, mayor racionalidad y disciplina. El endeudamiento externo aumenta las disponibilidades financieras actuales a expensas de las disponibilidades futuras y -- tanto la ciudadanía como la comunidad de negocios deben comprender que para amortizar la deuda no hay otra alternativa, aparte del -- buen empleo implícitamente necesario, de los fondos de préstamo, -- que reducir el Gasto o aumentar los impuestos disminuyendo con ello el gasto privado. Este resultado no parece ser bien entendido, salvo por la presencia de una vaga preocupación general acerca de nuestra capacidad de pago. El endeudamiento externo, a diferencia de lo que ocurre con la deuda pública interna, implica la obligación de una transferencia neta de producto nacional al exterior y de ahí que resulte imprescindible que los fondos prestados aumenten el producto en el nivel suficiente para garantizar el repago, en las áreas de -- sustitución de importaciones o generación de exportaciones.

g) Las Instituciones descentralizadas: El establecimiento por el Estado de instituciones descentralizadas y empresas públicas es un medio, muchas veces eficaz, de lograr que determinados programas tengan éxitos, al verse libres relativamente de las tradicionales trabas burocráticas o la acción de la política partidarista. Sin embargo, ese objetivo puede desnaturalizarse y convertirse en un auténtico peligro cuando esas instituciones se aislan demasiado, alejándose del control oficial y de su subordinación al interés público. Pueden producirse entonces, distorsiones graves dentro del sistema económico por causa del trastocamiento de sus objetivos y funciones y la envergadura de sus recursos económicos además de la posibilidad de que esos enclaves descentralizados puedan emplearse para acumular riquezas o ejercer notables influencias políticas. Esto no ocurre aquí tan solo sino que se da en otros países más avanzados que el nuestro.

El problema que representan estas instituciones repercute también sobre el Presupuesto ya que por la variedad de organismos actuando sin control, el Presupuesto no tiene posibilidades reales de convertirse en un instrumento eficaz de política económica. De otro lado

muchas de estas instituciones contribuyen poderosamente a elevar el nivel de inflación contrayendo préstamos inflacionarios, aumentando indebidamente sus gastos y sus costos y produciendo, en general bienes y servicios en nivel de ineficiencia. Consecuentemente y sin -- atender contra su sano desenvolvimiento y relativa autonomía, el Senado debería hacer que estas instituciones se integren al Presupuesto y no escapen a su control.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA 1980

A la luz de las anteriores consideraciones, propósitos y advertencias, el Senado de la República, debería impartir su aprobación al Presupuesto sometido por el Poder Ejecutivo con las modificaciones que se explican y fundamentan más abajo y con la modificación de la Ley Número 531 o Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. Dicha aprobación, por la imposibilidad material del análisis -- partida por partida y capítulo por capítulo, originada en el desquiciamiento tradicional del sistema de formulación oportuna y ejecución controlada del presupuesto, se impartirá bajo la reserva de una posterior e inmediata fiscalización y análisis de los presupuestos individuales aprobados en conjunto y sometidos tardíamente o no sometidos a la Oficina Nacional del Presupuesto y sometidos también tardíamente por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional. Las modificaciones que se introducirían se detallan en los anexos y consisten en lo siguiente:

1) Mejoramiento de los sueldos del Poder Judicial: a niveles razonables, equiparables a los del Ministerio Público y otros organismos del Poder Ejecutivo por considerar que los Jueces necesitan estar libres de las preocupaciones agobiantes de los apremios económicos domésticos surgidos del alto costo creciente de la vida y por -- considerar además que el nuevo nivel de salarios permitirá atraer a la carrera judicial a personas de la calificación necesaria para ir substituyendo al personal que vaya siendo pensionado y que ha venido prestando servicios a cambio de una remuneración precaria no compatible con la dignidad y la responsabilidad de sus funciones ni con -- los imperativos de su subsistencia, **al nivel de su formación profesional**. El incremento de los sueldos representa una erogación anual de RD\$~~583~~,000 para los Jueces y RD\$1,000,000 para personal administrativo.

2) Mejoramiento de los sueldos de los Gobernadores Provinciales: Igualando los sueldos de todos a un nivel de RD\$700.00 mensuales, lo cual representa una erogación anual de RD\$28,000.00 CO.00

3) Reestructuración funcional de la Cámara de Cuentas y Tribunal Superior Administrativo:

El Congreso es el Contralor del Poder Ejecutivo y su órgano de control es la Cámara de Cuentas que debe controlar aún a la propia Contraloría General de la República. Con la finalidad de dotar a esta importante institución del personal y los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con las funciones que la ley pone a su cargo de controlar la ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos de una manera sistemática y eficiente, permitiendo al Congreso de la República, dar cumplimiento a los objetivos precedentemente señalados relativamente a sus deberes presupuestarios. Dicha reestructuración significa, según el detalle anexo, una erogación anual adicional de RD\$557,300.

4) Aumentos en los Presupuestos del Senado y la Cámara de Diputados: Serían dispuestos con la finalidad de disponer de los ingresos necesarios para procurarse asesoría técnica y a la vez, mejorar los sueldos de los legisladores. El Senado de la República entiende que dicho aumento permitirá a los legisladores dedicarse a sus actividades sin necesidad de distraer tiempo para otros menesteres profesionales u ocupacionales, pudiendo estudiar con tranquilidad y estímulos los asuntos que son objeto de sus deberes, así como comunicarse mejor con sus electores.

El incremento de los sueldos, además de la mayor dignidad representativa que implica el pertenecer a un cuerpo legislativo auténticamente independiente tendrá el efecto indudable de atraer al seno del Congreso a las mejores personalidades de las distintas demarcaciones geográficas. Esto a su vez, en nuestro criterio, hará que --aflore en el Congreso como ocurre en otros Estados democráticos, un nuevo liderazgo que podría ser el crisol de los futuros Jefes del Ejecutivo. Estos líderes procederán de una nueva forja, cuyos elementos característicos serán, de un lado, la representación popular bien ganada y el ejercicio público de la razón así como la experiencia legislativa, cualidades altamente deseables en ciudadanos dedicados al más alto servicio público.

La cuestión del aumento de los sueldos, en este orden de ideas, ha sido enfocada incorrectamente por algunos críticos. El enfoque incorrecto es pensar que en las actuales circunstancias no deberían gastarse más en esta actividad que es parte importante del costo de la democracia. En nuestro criterio, para evaluar esta decisión, el enfoque correcto debería girar en torno a la cuestión de si el aumento del costo va a producir o no una mejoría en las actividades legislativas e institucionales que sea capaz de justificar el costo. Creemos que esa mejoría sí va a producirse y que el incremento en el costo estará plenamente justificado. La erogación adicional es de RD\$2,673,922.

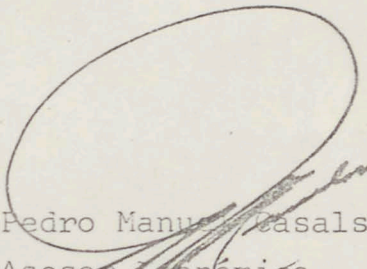
5.- Creación del Comité Ejecutivo de Agroindustrialización: dentro de la Ley de Fomento, Incentivo y Protección Agroindustrial, sometida a estudio por el Senado, el Comité Ejecutivo que será responsable de su aplicación será dotado de los fondos mínimos para la rápida implementación de esta nueva institución que promoverá la producción agropecuaria y agroindustrial mediante diversos incentivos fiscales, crediticios y de otra índole. Las empresas beneficiarias de esta nueva Ley deberán emplear por lo menos un 50% de materias primas nacionales y sus beneficios serán mayores o menores según sean integradas o no las fases agrícolas e industrial así como en razón de su localización, introduciéndose un criterio de equilibrio regional. La erogación anual será de RD\$ 147.000.00, para asignar cuando se apruebe la Ley.

6.- Aumento de programas de Salud Pública: La distribución de leche que aparece en el Sub-programa II de la Secretaría de Estado de Salud Pública (03-031) bajo la denominación de " Alimentos y Productos Agroforestales" recibirá aumento de fondos desde RD\$ 2,207.130 a RD\$3,000.000.00 o sea, RD\$ 792.870.00. Asimismo, la Secretaría de Estado de Educación, la de Salud Pública y la Oficina Nacional del Presupuesto coordinarán el traspaso a este programa de los recursos asignados a la Secretaría de Estado de Educación para el programa de Desayuno Escolar. Sin embargo, habida cuenta de que el suministro de leche cruda en estos programas ha registrado adulteraciones y contaminación tan elevada como 45% de agua y 19 millones de colonias de bacterias por centímetros cúbicos y que se impone preservar a nuestra niñez y nuestros ancianos y enfermos de un peligro semejante y a la vez nutrirlos suficientemente y dentro de las posibilidades del Estado, de leche, un elemento insustituible para la dieta humana, la Secretaría de Estado de Salud Pública coordinará con sus actuales suministradores la modificación de sus contratos a fin de que procesen su leche en plantas y Salud Pública suministre solamente leche pasteurizada o semipasteurizada o mezclada con chocolate y conservada higiénicamente en envases apropiados, toda de procedencia nacional y no mezclada con leche en polvo importada. salvo casos de deficiencias graves y temporales del volumen de la Oferta nacional. La Secretaría de Salud Pública deberá ejecutar esta coordinación en un plazo de 90 días a partir de la promulgación de esta Ley y podrá operar en el futuro una o varias plantas procesadoras para estos fines.

7.- Becas y Viajes de Estudio: Se aumentará en un 25% la asignación para becas y viajes de estudio (077) dentro del programa correspondiente de la Secretaría de Estado de Educación para Educación Superior, formación del Magisterio y Educación Técnico profesional, llevando dicha asignación de RD\$1,300,000 a RD\$ 1,625.000. o sea, un aumento de RD\$ 325.000.00. Este aumento beneficiará exclusivamente a becarios residentes en las zonas rurales. Además la Oficina Nacional del Presupuesto y la Secretaría de Estado de Educación coordinarán con todos los demás organismos y dependencias del Estado que mantengan programas de becas, la comunicación efectiva y dependencia de esos programas, para fines de aprobación, de la Secretaría de Estado de Educación.

8.- Conclusión: Las modificaciones hechas a la presente Ley de Gastos Públicos por un monto de RD\$5,882.000 las cuales serían aprobadas por Resolución de ambas Cámaras no implicarían erogaciones en exceso de las solicitadas por el Poder Ejecutivo ni disminuirían las asignaciones de las distintas dependencias oficiales sino ^{que} por Mandato del Congreso a la Oficina Nacional del Presupuesto dicha distribución.

Se asignaran esos gastos con cargo a los fondos del diferencial de precios de la gasolina que pasaran - en su totalidad al Fondo General de la Nación y que en su mayor parte no estimados aun como ingresos en el proyecto de presupuesto original.


Dr. Pedro Manuel Casals Victoria,
Asesor Económico.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de diciembre de 1979.-